

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

Sesión Ordinaria: 22 de agosto de 2005

ACTA N° 481

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DECANO, DR. DANIEL E. BARRACO DÍAZ

CONSEJEROS PRESENTES:

PROFESORES TITULARES Y ASOCIADOS: ANDRUSKIEWITSCH, Nicolás – BERTORELLO, Héctor R. – SÁNCHEZ, H. Jorge.

PROFESORES ADJUNTOS: CASTELLANO, Gustavo E. – DURÁN, Juan E. – GONZÁLEZ, Eduardo M. – KISBYE, N. Patricia.

AUXILIARES DE LA DOCENCIA: DEPAOLA, Gerardo O. – GONZÁLEZ KRIEGEL, Bernardo J. – ORTIZ, Omar E.

EGRESADOS: ALONSO, Eduardo D. – BÜRGESESSER, Rodrigo E.

ESTUDIANTES: CELAYES, Pablo G. – CHERINI, Renato – PASTAWSKI, Fernando M. – PONESSA, David F.

NO DOCENTES: PELICER, Carmelindo.

- En la ciudad de Córdoba, a veintidós días del mes de agosto de dos mil cinco, se reúne el H. CONSEJO DIRECTIVO de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la Universidad Nacional de Córdoba, con la presidencia del señor Decano, Dr. Barraco Díaz.

- Está en el recinto el Secretario General, Dr. Walter N. Dal Lago.

- Es la hora 09:32.

I

ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.
Corresponde el tratamiento del punto 1.

01.

Nro. **480**, correspondiente a la sesión ordinaria efectuada por este H. Cuerpo el lunes 08 de Agosto corriente.

Dada a publicidad el martes 16 de Agosto en curso, a las 12:34 hs.

- Puesta a consideración, se vota y resulta aprobada.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 1.

II INFORME DEL SEÑOR DECANO.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 2.

02.

Respecto a la sesión ordinaria efectuada por el H. Consejo Superior el martes 16 de Agosto en curso.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Todo estuvo centrado alrededor del conflicto docente; fue una sesión muy movida porque un grupo de personas irrumpió al Consejo Superior suscitándose algunos incidentes en la entrada que, en realidad, no debieron producirse porque me habían solicitado que hiciera el pedido para que pudiera entrar la ADIUC y un grupo de docentes y así lo hice. En un primer momento el Consejo Superior aprobó que entraran tres personas, pero este grupo era de treinta y querían entrar todos. Nuevamente solicité que dejáramos pasar a los treinta y, si bien la respuesta del Superior no fue clara, estaba tácito que iban a permitirles la entrada a los treinta. Pero durante la sesión muchos quisieron hacer uso de la palabra, se extendió bastante y nadie le avisó a esta gente, se pusieron muy impacientes y terminaron entrando no treinta sino cerca de doscientos y fue un caos. Como todos saben, a posteriori quedó tomada la parte de Baterías "D". El Consejo Superior no puede hacer mucho en este conflicto porque depende de partidas presupuestarias que envía el Gobierno Nacional. La Universidad no tiene partidas presupuestarias para incrementos y, obviamente, la actitud de los docentes frente a la oferta del Ministerio es insatisfactoria.

Otro tema importante de la semana pasada fue la marcha que, en su momento, fui uno de los que la propuse. Ese día tuve varias actividades al mismo tiempo, porque además de la marcha debía firmar un convenio con los alemanes por un subsidio que recibía Adolfo Banchio, justamente a las 6 de la tarde en Plaza España. Por lo tanto, desde la Ciudad Universitaria salí con la marcha y cuando alcancé a la Facultad tuve que quedarme en el Goethe Institut, estuve ahí cerca de una hora y cuando salí y volví a la marcha me encontré con que se había dividido. Fueron una serie de vicisitudes complicadas porque, reitero, tenía varias actividades al mismo tiempo.

No sé si alguien desea alguna aclaración sobre el tema del conflicto.

Sr. Consej. (Bertorello).- De la oferta del Gobierno he visto únicamente cosas vagas, un número redondo que no sé bien qué es porque es muy difícil seguir el hilo a esa propuesta tal como aparece en los medios. ¿Habría forma de tener un cálculo para cada uno de los estamentos docentes sobre cuál sería el aumento?.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hice averiguaciones pero como no hay ningún acuerdo firmado la gente de la D.G.A. no tiene una planilla propuesta, incluso ellos han tenido que sacar la información de los ejemplos.

Aparentemente, de acuerdo a lo que he visto, al aumento que tuvimos en julio se agregarían unas cantidades fijas no remunerativas pero bonificables, situación que no existía hasta este momento. Al ser no remunerativa no tendría aportes patronales ni de obra social pero sería bonificable y los montos son algo más de 100 pesos para el Titular y de ahí para abajo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Yo tengo algunas planillas pero la verdad es más lo que confunden que lo que aclaran porque figura el supuesto monto del incremento, pero en ese monto suman lo que ya nos dieron. De acuerdo a esta planilla los montos reales para agosto son: Profesor Titular dedicación exclusiva, 133 pesos; Asociado, 122 pesos; Adjunto, 100 pesos; Jefe de Trabajos Prácticos, 89 pesos; Ayudante de Primera, 80 pesos. Para los semi dedicación: Titular, 54 pesos; Asociado, 50 pesos; Adjunto, 41 pesos; Jefe de Trabajos Prácticos, 35 pesos; Ayudante de Primera, 32 pesos. Para los simples: Titular, 23 pesos; Asociado, 21 pesos; Adjunto, 19 pesos; Jefe de Trabajos Prácticos, 17 pesos; Ayudante de Primera, 15 pesos, Auxiliar, 13 pesos.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Eso sería lo nuevo respecto al aumento de julio; ahí se hicieron bonificables la mitad del aumento de julio del año pasado y los 50 pesos de marzo del año pasado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- También figura en la planilla un monto que resulta de sumar todo lo que nos han dado durante el año.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Me parece que no durante el año sino entre julio y agosto de este año; y en enero nos dieron 150 pesos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Aquí dice "Aumentos promedio propuestos" y los 133 pesos son bonificables y no tiene calculada la antigüedad.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Para máxima antigüedad son más o menos 270 pesos.

Sr. Consej. (Bertorello).- Para mí es un galimatías que se no entiende nada.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El aumento total es lo que figura en "Aumentos promedios propuestos" pero no está claro qué período comprende. El monto que figura es de 552 pesos, sobre esto dicen que es un 21 por ciento, pero no sé qué período comprende. Para full time es: Profesor Titular, 552; Asociado, 489; Adjunto, 385; Jefe de Trabajos Prácticos, 356; Ayudante de Primera, 331. Para los simples: Titular, 66; Asociado, 58; Adjunto, 55; Jefe de Trabajos Prácticos, 52; Ayudante de Primera, 48. Creo que comprende desde enero. La planilla tiene una gran cantidad de columnas, están incluidas tantas cosas que al final no se entiende.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Además, en lugar de decir antigüedad tanto, dice "Promedio de Antigüedad", 96 por ciento y no hay nadie que cobre el 96 por ciento por antigüedad. En todo caso esta planilla, que es la del Ministerio, sirve para quien tiene que hacer la cuenta de cuánto debe disponer para pagar, pero para el agente no sirve mucho.

Sr. Consej. (Sánchez).- Veo cierta apatía en el Gobierno, como que no le dan importancia a lo que pasa. Como no se moviliza la Universidad de Buenos Aires ni la de La Plata -de las otras universidades creo que la más grande es la nuestra- no hacen nada. El otro día escuchaba un reportaje que le hacían al Secretario de Políticas Universitarias, Dr. Pugliese y realmente me llamó la atención porque prácticamente decía que aguantemos como estamos.

- Ingresó a la sala de sesiones el consejero Alonso.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- A nivel de Ministerio, si bien están preocupados por lo que pasa aquí, tienen claro que el conflicto está muy centralizado en Córdoba, San Luis y Río Cuarto. El día de la marcha, el jueves, estuve con el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas de la UBA, Pablo Yacovsky y justamente aproveché la ocasión para conversar con él el tema UBA y me dijo que salvo la Facultad de Ciencias Sociales las otras estaban bastante tranquilas; en su Facultad, que suele ser muy conflictiva, era del orden del 10 por ciento. Según él por el momento no había nada importante; no sabe qué pasará en el futuro.

Sr. Consej. (Bertorello).- ¿Pagan sueldos diferenciales?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- La UBA tiene sueldos similares a los nuestros, pero esto cambia sustancialmente en las universidades del conurbano. Las nuevas universidades que se fundaron en el conurbano tienen salarios muy buenos porque se crearon con presupuesto nuevo, con plantas docentes muy chicas; entonces, muchos profesores de la UBA están dando clases, además, en el conurbano con muy buenos salarios. Nosotros tenemos un 8 por ciento diferenciado respecto de otras universidades que lo paga el Rectorado desde el 2003.

Por el momento, es un conflicto que ha calado muy hondo en la gente y creo que esto es lo que el Ministerio no termina de darse cuenta: que la gente está muy compenetrada con el conflicto y que está yendo a un callejón sin salida si no logramos que alguien lo descomprima.

- Ingresó a la sala de sesiones el consejero Cherini.

Particularmente nosotros no lo sentimos porque al igual que Ciencias Químicas estamos dictando clases. Somos las dos facultades que hemos continuado con nuestras actividades y creo que Medicina lentamente está volviendo a la actividad, pero el resto de las facultades están paradas e incluso no han tomado exámenes.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Para quien tenga interés, podemos hacer copias de la planilla.

Sr. Consej. (Durán).- ¿Lo que propone el Gobierno se va a hacer?. ¿O no lo hacen en virtud de que la ADIUC no lo acepta?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Supongo que se va a hacer porque es algo que ellos dan por acordado y en cuanto a que la UBA misma no está haciendo paro. No lo vamos a saber hasta que no venga el dinero para setiembre.

En general, con las personas que he conversado todos consideramos que es insuficiente. Me hubiera gustado hablar con algunas personas más en la marcha pero, como dije, tuve muchas actividades, no sólo en el Goethe Institut sino también en la Embajada Alemana, así que no tuve oportunidad. Pensaba hablar con dos o tres personas que seguramente tienen información de Buenos Aires pero no pude, voy a intentar hacerlo esta semana.

Continuando con el informe quiero referirme a la Asociación Cordobesa de Fútbol. En la sesión anterior comenté que habían cortado el diálogo, pero finalmente volvieron a comunicarse para saber si el software estaba listo. Como Fernando Menzaque me dijo que estaba terminado, pidieron venir un día para revisarlo y retirarlo. Vinieron con un auditor externo, además de su especialista en informática y encontraron una serie de errores, algunos simples y otros más complicados. Llegamos a un acuerdo según el cual en siete días teníamos que solucionar los errores más simples para que ellos pudieran empezar a trabajar con este software y en treinta días resolver los más complicados. Esto fue lo que se firmó.

Si bien originariamente Fernando Menzaque estaba al frente, el equipo estaba integrado por varios pasantes de la Facultad. Fernando Menzaque me manifestó que él solo no podía resolver los problemas para dentro de siete días y menos aún los problemas más complicados a los treinta días, con lo cual pedí asesoramiento porque, obviamente, no es mi área. Consulté con Gabriel Infante qué pensaba y me manifestó que la única manera de cumplir la entrega en plazo era llamando a la misma gente que había hecho el software porque eran quienes conocían lo que estaba en los códigos e iban a saber ir directamente adonde tenían que hacer las correcciones. Le pedí entonces que llamara al grupo de pasantes y conversara con ellos. Estuvieron de acuerdo en hacer el trabajo pero solicitaron el pago de algo más de 9 pesos por hora de trabajo, todavía no tenían definido cuántas horas les iba a llevar resolver todos los problemas.

En principio les comuniqué que iba a presentar el tema en el Consejo y si éste me autorizaba a hacer el gasto lo íbamos a hacer porque, obviamente, aquí el problema, más grave que cualquier situación legal de por medio, es que salgamos a la prensa como que no somos capaces de cumplir un contrato. Mi opinión es que hay que pagar. Ya en ese contrato estamos perdiendo mil pesos y con esto perderíamos tres o cuatro mil pesos más pero cumpliríamos con el contrato y terminaríamos con el asunto.

Sr. Consej. (Bertorello).- ¿Los errores son resolubles?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Hasta ahora piensan que los errores son resolubles y creo que ésta es una experiencia a tener en cuenta la próxima vez que se haga cualquier contrato de este tipo.

Sr. Consej. (González Kriegel).- ¿Cuándo vencen los siete días?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El miércoles; los pasantes ya están trabajando.

Sr. Consej. (Sánchez).- ¿El programa tiene errores o es que la gente de la Asociación de Fútbol cambió sobre la marcha?.

Sr. Consej. (González Kriegel).- No había nada escrito, las características no estaban firmadas, entonces, me parece que hubo un error metodológico porque uno pautó determinadas características y con determinada funcionalidad y eso se firma; cumple o no respecto de lo establecido.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Se dan las dos cosas, por un lado, lo que dice el consejero González Kriegel y, por el otro, errores en el programa, cosas que no funcionaban como debían.

Sr. Consej. (Sánchez).- Mi pregunta apunta a lo siguiente: si el programa tiene errores, no veo por qué debemos pagarles a quienes hicieron el programa con errores para que corrijan sus propios errores.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Entiendo, pero el tema es el siguiente. En algún momento -re-cuerden que este problema lo heredo al día siguiente que asumo como Decano, por eso no lo conozco en detalle- se pasó un presupuesto por este trabajo que fue totalmente insuficiente con lo cual cuando se estaban haciendo las tareas de desarrollo se acabó el dinero y a partir de ahí hubo problemas para continuar porque no había con qué pagar. Esto hizo que prácticamente el único que siguiera trabajando con el programa fuera Fernando Menzaque y hay áreas en ese programa que él reconoce no conocer. Esto ha hecho que el

programa tenga problemas y haya que resolverlos.

Muchos más detalles no conozco. Si bien entiendo la postura del consejero Sánchez, ante la situación que tenemos, he tomado la siguiente postura: quienes pueden hacer el trabajo en tiempo y forma son los pasantes, entonces, la única alternativa es ir a ellos y ver en qué condiciones están dispuestos a terminarlo para poder cumplir con la Asociación de Fútbol y evitar salir en los diarios. He intentado ser bastante pragmático ante esta situación; todo lo otro puede ser cierto, pero no me conduce a nada que resuelva el problema.

Sr. Consej. (Depaola).- Lo que no me queda claro es que acá se hizo un mal negocio y no hay ningún responsable. Si ahora tenemos que poner plata alguien tiene que hacerse responsable, porque nosotros como Facultad nos estamos haciendo responsables de un mal negocio, o sea que no hay culpables.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Supongo que la acción que se tome a posteriori habrá que discutirla. El tema ahora -creo que es la preocupación del Decano- es salir adelante del problema, una cuestión es cómo lo resolvemos hacia fuera y otra qué se hace para adentro.

Sr. Consej. (Depaola).- Me preocupa el antecedente que se genera porque de lo contrario de ahora en adelante cualquiera hace un CT, hace un pésimo negocio y después la Facultad pone plata para salvar el problema.

Estoy de acuerdo que debemos salvar la imagen de la Facultad, que es lo que se está pidiendo, pero alguien tiene que hacerse cargo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Otra cosa que pidieron los pasantes, además de que les pagáramos por la tarea que van a realizar, es que si ellos terminaban la tarea y todo funcionaba bien no hubiera ninguna medida, lo cual aparece como queriendo cubrirse ellos de cualquier situación anómala.

Creo que esto debe servirnos como experiencia. En primer lugar, evaluar muy bien si los trabajos que se contratan corresponde que los tomemos porque no me queda del todo claro que este programa sea una tarea que corresponda que la haga la Facultad.

Sr. Consej. (González Kriegel).- Señor Decano: propongo que pasemos a sesionar en comisión.

- *Asentimiento.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pasamos a comisión.

- *Es la hora 09:54.*

- *Siendo la hora 09:56 ingresa el consejero Celayes, a las 10:15 el consejero Ponessa y a las 10:30 el consejero González.*

- *Es la hora 10:34.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Volvemos a sesión.

La propuesta consensuada en comisión es autorizar al Decano a pagar el dinero correspondiente a la tarea que van a realizar los pasantes para terminar el software y que una vez entregado, a satisfacción de la Asociación de Fútbol, no haya ninguna investigación sobre el desempeño de los pasantes durante el cumplimiento de este contrato.

- *Puesto a consideración, se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado por unanimidad.

Quiero hacer un comentario respecto al cursillo de nivelación. Hasta el viernes había 183 personas inscriptas pero esto no quiere decir nada porque tenemos que ver qué sucede en diciembre. Quiero informarles qué hemos hecho y agradecer a las agrupaciones estudiantiles y en particular al Centro de Estudiantes porque tanto para el cursillo como para el recursado nos han dado una gran ayuda poniendo carteles y haciendo publicidad. El Decanato ha hecho publicidad en base a un tríptico, que es algo más o menos aceptado y lo vamos a mejorar para diciembre y salimos dos veces en La Voz del Interior, una de ellas en la portada del diario. Conozco a algunas personas del diario, pedí una entrevista y dimos un informe en base a una investigación realizada por Zulma Gangoso mostrando que los egresados de la

Facultad en general tienen trabajo en el área apenas se reciben.

Quiero aclarar algo respecto de esto porque tuve un incidente en el Consejo Superior con un estudiante de la Facultad. Nosotros no garantizamos que la gente tiene trabajo, lo único que decimos es el resultado de un estudio: que el 75 por ciento de nuestros graduados tiene una salida laboral relacionada con su profesión, no estamos diciendo que ganan muy buenos sueldos sólo estamos diciendo que no son taxistas ni kiosqueros. También es importante darse cuenta de lo que ha pasado en la Facultad. Hace seis años el número de ingresantes era 600, el año pasado fue de 300, o sea que en seis años hemos disminuido a la mitad; evidentemente, había que hacer algo contundente para lograr más ingresantes. En general, la gente tiende a ir a las carreras más exitistas, de más y mejor propaganda social como abogacía, medicina o ciencias económicas. Por esta razón me pareció atinado -lo consulté con varias personas y a todos les pareció lo mismo- salir fuertemente al mercado a ofrecer nuestras salidas laborales. Hago este comentario para que los estudiantes aclaren a sus compañeros la razón y en qué contexto se dijo, que lean el artículo y vean que está dentro del contexto de un estudio que se hizo en la Facultad; no es algo que simplemente se nos ocurrió a nosotros.

Por último, si están de acuerdo, quisiera darle la palabra al Secretario General para que haga algunos comentarios sobre el presupuesto y mantenerlos al día con este tema, tal como expresé en su oportunidad que íbamos a hacer.

- *Asentimiento.*

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- En el informe presentado en una anterior sesión habían quedado algunos puntos que no se podían evaluar como, por ejemplo, que no sabíamos bien qué déficit tenemos; hemos avanzado algo aunque no todo lo que quisiéramos.

El viernes accedimos a una proyección del Inciso 1 realizada por la Dirección General de Administración, lo estuvimos controlando y, salvo algunas cosas que ya voy a mencionar, estamos de acuerdo. La proyección toma como base el mes de junio, o sea lo gastado hasta junio y proyectado, no era ésta mi idea porque yo quería hacerlo con julio donde ya hubo cambio de autoridades y terminaron algunas situaciones. Por lo tanto, explico lo que pasa a junio y cuál parece ser el comportamiento hasta fin de año.

La proyección a junio, según el cálculo de la D.G.A., da un déficit de 164.900 pesos, pero tiene un error porque proyecta una suplementaria de junio; a veces hay que pagar retroactivos de algo que se olvidó de algún cargo y eso se hace por suplementaria, pero no es proyectable porque no es sueldo de junio. En este caso eran más o menos 2500 pesos que al proyectarlo da 16.100 pesos de más.

Otro de los puntos que había quedado pendiente en el informe anterior, el 4 b), era que no sabíamos cuánto nos iba a reintegrar la Secretaría de Políticas Universitarias por los cuatro cargos ex becarios FOMECA que vencieron al 30 de junio. Son 21.425 pesos lo que nos dan, hemos chequeado esta cifra y es correcta, por lo tanto, debería ser descontada de nuestra ejecución porque no es a cargo nuestro. Con estos dos descuentos el déficit real proyectado a junio sería de 127.400 pesos.

Con respecto a los cargos FOMECA quiero hacer un comentario sobre algunas cosas que nos quedan pendientes. Por cuatro cargos durante seis meses, pagándonos la Secretaría de Políticas Universitarias el 60 por ciento como le correspondía, son 21 mil pesos. El año pasado por todo el año -está bien que uno de esos cargos estuvo con licencia sin sueldo por diez meses- nos dieron 25 mil pesos, siendo que en una mitad del año nos tenían que dar el 80 por ciento y en la otra mitad el 60 por ciento. Evidentemente, el cálculo del año pasado está mal hecho, vamos a intentar revertirlo pero no es fácil cuando se trata de un ejercicio vencido, por más que tengamos razón es como que uno ya aceptó la cifra. De todas maneras, vamos a hacer el cálculo como realmente debe hacerse y ver si logramos que nos den la diferencia.

Al terminarse los cargos FOMECA, de aquí a fin de año haríamos un ahorro de 22.300 pesos. En realidad el ahorro es sobre tres de los cargos porque el cuarto que era de Infante López lo designamos en un cargo de Adjunto porque lo tenía presupuestado Computación. Entonces, el ahorro para la Facultad sobre los otros tres es de 22.300 pesos. Por otro lado, como ya dije en el primer informe, el costo de todo el grupo de autoridades es de alrededor de 26 mil pesos menos que lo que se gastó en el primer semestre. Estos son ahorros que se van a producir efectivamente; hay otro que es transitorio porque hemos dado tres licencias sin sueldo, si no se cubren sería un ahorro de 21 mil pesos.

- *Se retira el consejero Durán, es reemplazado por la consejera Kisbye.*

Otro tema también planteado en el informe con cifras que no estaban aclaradas es el de la Ficha 3, referido a que hay un fondo que nos compensa por los aumentos de antigüedad. Acabamos de enviar un expediente a la D.G.A. donde pedimos el cambio de ciertas imputaciones que creemos que estaban mal hechas. Si es aceptado -no estoy seguro que lo sea porque siempre hay discusiones- significaría un mayor

crédito para nosotros de 18 mil pesos al año.

De esta manera, de acá a fin de año los 127 mil pesos se transformarían en 50 mil pesos, o sea, terminaríamos con déficit pero recuerden que tenemos un fondo de contingencia de 63 mil pesos para cubrir los posibles rojos. Esta es la perspectiva y me comprometo para una próxima oportunidad tener los datos con base julio de tal manera de hacer una proyección con un mes que es más típico del segundo semestre. Al menos quería adelantarles esto, no pudimos incluir el informe de la D.G.A. en el temario del Consejo porque nos llegó el viernes, pero cualquiera que lo necesite podemos hacerle copia.

Sr. Consej. (González).- Había una cuestión sobre el Grupo del GECyT respecto del cargo de Trettel y se había logrado unanimidad en el caso de Mónica Villarreal. Quería saber si se pude informar algo sobre eso.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por lo que tengo entendido, en la Comisión de Presupuesto el tema de Mónica Villarreal está esperando que tengamos presupuesto. En estos momentos los números no nos indican que tengamos presupuesto disponible, hay algunos otros compromisos asumidos como el tema de los no docentes donde el Consejo ya tomó la decisión de llevarlo adelante, como fue el cargo en Despacho de Alumnos y tenemos entrado en el temario una urgencia -ya prevista- que es lo de Electrónica.

Así como tuvimos el problema de Eduardo Bordone y lo resolvimos, tenemos otro tema que ya trató Presupuesto y lo vamos a considerar ahora con respecto a lo de Mónica Brunetto. En la medida en que terminemos con estas cosas que son montos más pequeños y vayamos concretando los compromisos asumidos -en particular el de los no docentes era un compromiso grande pero había que asumirlo porque, como demostramos la vez pasada, se había gastado el dinero no en lo que originariamente se había dicho que era la necesidad sino en otra cosa- diría que lo de Mónica Villarreal está entre los primeros en la lista. Tengo entendido que tiene la aprobación de Académica y el visto bueno de Presupuesto en la medida que tuviéramos presupuesto disponible. El problema es que lo de Mónica Villarreal significa unos 30 mil pesos al año, pero en cuanto tengamos plata, si hay un incremento en Inciso 1, damos por descontado que va a ser para ella, al menos ha sido el espíritu del Consejo al respecto.

- *Se retira el consejero González Kriegel.*

Sr. Consej. (Sánchez).- Lo que recuerdo es que todo lo que el GECyT pedía, con las cuentas que habían hecho y las actualizaciones, no daba y volvió al GECyT para que lo analizaran.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Volvió a Académica porque tenía que encargarse junto con la comisión "ad hoc" de hacer nuevamente los números.

- *Se retira el consejero Pelicer.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El caso de Bordone ya está afuera, ahora sería solamente lo de Mónica Villarreal y lo de Laura Buteler que era un simple. Estas son las cuentas que hay que hacer.

Sr. Consej. (Castellano).- Lo de Bordone ya estaba afuera.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Cuándo se hizo la cuenta originaria del GECyT ya estaba afuera?.

Sr. Consej. (Castellano).- Hubo un dictamen firmado por todos, Eduardo González dijo que no estaba de acuerdo con ese dictamen, después se revirtió así que ahora estaría de acuerdo, pero de todos modos, estaba mal computado el costo de los cargos; ya no recuerdo bien pero sé que había un error y dijeron que les habían pasado mal el costo.

Sr. Consej. (González).- La última cuenta decía que sólo alcanzaba para lo de Mónica Villarreal, pero lo de Laura Buteler tampoco era muy caro, o sea que habría que revisar los números.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pediría a la Comisión de Presupuesto que revea esto.

Sr. Consej. (Castellano).- Tengo la sensación que no alcanzaba ni siquiera para lo de Mónica Villarreal.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Vamos a tener un problema y cada vez que aparezcan estos aumentos, va a ser menos.

Sr. Consej. (Castellano).- Invocando eso decidimos que vuelva a la comisión y que encuentren un pedido para el cual alcance así asignamos esa partida, es más, dijimos que si no lo asignáramos a otro, que le

diéramos otro destino, pero aprovecharlo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El problema es que no tenemos la partida, una cosa es tener los cargos pero la partida no la tenemos.

Sr. Consej. (Castellano).- Me refiero al ahorro virtual.

Sr. Consej. (González).- ¿Por qué cuando vienen aumentos disminuye la capacidad de contratación?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Cada aumento que da el Ministerio lo hace sobre la planta real de ese momento; si no hay ningún agente ocupando ese lugar no da la plata del aumento para ese cargo. Esto nos ha venido pasando y sistemáticamente hemos venido perdiendo plata.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- El problema con el cargo de Trettel es que él falleció en noviembre de 2003 y de los aumentos de marzo de 2004, julio de 2004, enero de 2005 y julio de 2005 no nos viene el crédito.

Sr. Consej. (Sánchez).- Está prácticamente demostrado que estamos en déficit, entonces, nunca me queda claro qué es lo que la Comisión de Presupuesto termina tratando, porque podemos hacer cuentas sobre cuánto hace falta para cada cosa pero como sabemos que estamos en rojo la decisión termina siendo siempre política, vamos a gastar sobre el rojo. Es una decisión que, en definitiva, escapa al ámbito de la Comisión de Presupuesto.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Fíjense lo que acaba de decir el Secretario General, en realidad, el rojo queda equilibrado con el fondo de contingencia; si nuestras cuentas más o menos funcionan, medianamente estamos equilibrados. Esto quiere decir que podemos hacer algún gasto pero tenemos que medir muy bien su magnitud y el orden, cuánta plata y en qué orden, qué priorizamos en función de los compromisos asumidos y las necesidades que tenemos. Esa es una decisión que tiene que tomar la Comisión de Presupuesto.

Sr. Consej. (Castellano).- Pasémoslo a la Comisión de Presupuesto para repasarlo y lo traemos la próxima sesión así lo definimos, porque me parece que de todos modos es urgente definirlo, aunque decidamos no dárselo a Mónica Villarreal y se lo demos a cualquier otro, pero aprovechemos la plata.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Reitero, no tenemos la plata, no podemos aprovechar ninguna plata.

Sr. Consej. (Castellano).- Si el rojo no es tan grave y estamos compensándolo bien.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En primer lugar es importante convencer a la D.G.A. que el rojo es el que decimos nosotros para poder hacer algunos nombramientos, porque muchas veces pretendemos hacer nombramientos y la D.G.A. no nos permite porque estamos en rojo. Si la convencemos que estos son los números reales -tarea del Secretario General- nos va a ser fácil hacer lo que propone el consejero Castellano. Me parece que sería el camino, me animo a tener un poco de rojo y pasar algo de vergüenza en el Consejo Superior cuando nos indiquen que estamos en rojo, pero no quiero que vayamos con 200 mil pesos de rojo. Estoy dispuesto a tener una cierta cantidad de rojo que sé que lo puedo manejar en el Superior, incluso, voy a intentar hacer un acuerdo para conseguir algo de Inciso 1. Pero también nosotros tenemos que demostrar que estamos intentando contener el gasto.

En conclusión, entonces, el expediente de Mónica Villarreal vuelve a la Comisión de Presupuesto para revisar nuevamente las cuentas.

Corresponde el tratamiento del punto 3.

03. Varios.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por Secretaría se da lectura a dos notas.

Sr. Secretario (Antuña).- Se les anticipó vía correo electrónico.

ã Nota que firma el Dr. C. Marcelo Scavuzzo. La dirige al Sr. Decano y dice:

Por la presente quisiera solicitar se modifique la distribución docente en lo que respecta al Lic. Lamfri y al que suscribe. Por un error involuntario aparece en la distribución del 2^{do} cuatrimestre la

optativa “introducción a las técnicas est. ...”, siendo esta la materia que dictamos en el 1^{er}. cuatrimestre. La materia ofrecida como OPTATIVA que se estaría comenzando a dictar en este 2^{do}. cuatrimestre es “ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE IMÁGENES SATELITALES”.

Esto estaría relacionado con lo del punto 19 del temario que es un proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente del segundo cuatrimestre. En caso que el Consejo lo apruebe iría incorporado a ese proyecto de resolución.

El otro tema es un proyecto de resolución sobre ayudantes alumnos.

- *Ingresar a la sala de sesiones la Secretaria Académica, Dra. Silvina C. Pérez.*

ã Proyecto de resolución que presenta la Secretaría Académica. Dice:

RESOLUCIÓN HCD N° /05

VISTO:

El artículo 58 del Estatuto Universitario, que dispone la asignación de tareas docentes a la totalidad de los integrantes de la planta; y

CONSIDERANDO:

Las propuestas presentadas por los señores Coordinadores de las Comisiones Asesoras de Astronomía, Física y Matemática y de las Comisiones de Profesorados y Licenciatura en Computación sobre asignación de tareas docentes a los **Ayudantes Alumnos** para el corriente año;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° : Distribuir a los siguientes **Ayudantes Alumnos**, en las materias del **segundo cuatrimestre** del corriente año como se indica a continuación:

ÁREA ASTRONOMÍA

Õ **Astrofísica I**: *Javier A. Rodón.*

Õ **Astronomía General II y Cálculo Numérico**: *Natalia A. Rimondino y Cristián A. Giuppone.*

ÁREA COMPUTACIÓN

Õ **Algoritmos y Estructura de Datos I**: *Barbara S. Caamaño, Renato Cherini, Tomás Cohen Arazi, Carlos M. De La Torre, Lucia J. Duplan, Javier A. Mansilla, Mario R. Oviedo y Ricardo F. Ramírez.*

Õ **Sistemas Operativos**: *Julio A. Bianco, Natalia B. Bidart, Rafael Carrascosa, Edgardo E. Hames y Alejandro Sánchez.*

Õ **Introducción a la Lógica y a la Computación**: *Matías D. Lee y Javier Valdazo Parnisari.*

Õ **Bases de Datos**: *Walter Alini, Martín E. Bustos Menas, Rafael M. Capdevielle y Emanuel O. Sartor.*

Õ **Ingeniería del Software I** : *Matías Bordese, Matthias Gallé, Diego A. Lis y Gonzalo S. Peralta.*

Õ **Lenguajes y Compiladores**: *Carlos S. Bederián y Gustavo F. Petri.*

ÁREA FÍSICA ¿?????

Õ **Física General I**: *Dante J. Paz, María C. Zardini y Josefina Perlo.*

Õ **Física Moderna I**: *Hernán L. Calvo y Mariela Carpinella.*

Õ **Termodinámica y Mecánica Estadística II**: *María B. Franzoni y Federico M. Pont.*

Õ **Acústica (Fac. Cs. Médicas)**: *Egle S. Aon.*

Õ **Laboratorio II (Fac. Cs. Qs.)**: *Andrés E. Aceña, Horacio A. Mors y Carolina B. Tauro.*

ÁREA MATEMÁTICA

Õ **Matemática Financiera (Optativa del Prof. de Mat.)**: *Elisa Ravasi*

- Õ **Algebra / Algebra II:** Cristian D. Vay, Yamile A. Godoy, María del Mar Quiroga, Javier H. Lezama y Matías L. Marenchino
- Õ **Análisis Matemático II:** Julia Y. Plavnik, Silvio N. Reggiani e Ignacio N. Zurrian.
- Õ **Análisis Matemático II (Lic. en Comp.):** Vanesa B.. Meinardi y Pablo G. Celayes.
- Õ **Algebra I / Matemática Discreta I (Recursado):** Emilio A. Lauret.

ÁREA PROFESORADOS

- Õ **Elementos de Física:** Ana L. Losano.
- Õ **Geometría I:** José N. Gerez Cuevas.

ARTICULO 2° : Dejar expresamente aclarado lo siguiente:

Las materias **Algebra II** de las Licenciaturas en Matemática, Astronomía y Física y **Algebra** de la Licenciatura en Computación, se dictan en forma conjunta.

ARTICULO 3°: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CINCO.
pc.

Sr. Consej. (Castellano).- En el de Ayudantes Alumnos me parece que hay un error de transcripción, al menos en el área Física que son los que más conozco figuran muchos chicos que ya están recibidos.

Sr. Secretario (Antuña).- Yo también noté eso y verifiqué; cinco ayudantes alumnos, Bonin, Calvo, Franzoni, Perlo y Pont, se habían recibido al 31 de julio y serían reemplazados por Haye, Ludueña, Cecere, Ventosinos y Malano. En este proyecto de resolución encuentro a Calvo, Franzoni, Perlo y Pont, o sea que en su reemplazo irían Ludueña, Cecere, Ventosinos y Malano; el primero, Bonin no encuentro que esté incluido.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- En Física todavía no están distribuidos los ayudantes alumnos. Hay gente que se fue y se han incorporado cinco chicos nuevos.

Sr. Secretario (Antuña).- Lo que ocurre es que, por ejemplo, en Física General I figura Josefina Perlo, en Física Moderna I, Hernán Calvo, y en Termodinámica y Mecánica Estadística, María Belén Franzoni y Federico Pont y estos chicos ya se han recibido.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- No es que estén asignados a esa materia. Los ayudantes alumnos de Física todavía no están asignados, esto es simplemente para avisar que esa gente se recibió y que en su lugar van a tener que ser distribuidos estos cinco. La distribución no está hecha y va a entrar en la próxima sesión del Consejo, porque el Coordinador de Física decidió enviar una nota a todos los profesores para que se tomaran la primera semana para ver cuántos alumnos tenían y en función de las necesidades pidieran ninguno, uno o más ayudantes de alumnos. Esto queda en suspenso y solamente tienen que tomar conocimiento que esos cinco se recibieron y los que entran en orden de mérito son los cinco que están atrás.

Sr. Secretario (Antuña).- Ya están designados.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- De acuerdo, pero no están distribuidos. Acabo de hablar con Esteban Anordo y me dijo que en un plazo de dos días va a entregar la distribución. Los que sí están distribuidos son los otros.

Sr. Consej. (Castellano).- Entonces, tomamos conocimiento pero no se aprueba.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Lo de Física no; se aprueba lo de Matemática, Computación, Astronomía y Profesorado.

-Se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el proyecto de resolución y la incorporación de lo de

Scavuzzo en el punto 19.

III SE DA CUENTA.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento de "Se da Cuenta", puntos 4 al 15 inclusive.

04. Resolución HCS n° 303/05. Aprueba la Iniciativa Rectoral n° 26, "... relacionada con la propuesta distributiva de refuerzo presupuestario 2005, para gastos de funcionamiento universitario."

Sr. Consej. (Bertorello).- ¿A qué se refiere la propuesta distributiva?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lo que comenté la sesión pasada sobre el aumento de los Incisos 2 y 3.

- Se toma conocimiento.

05. Resolución HCS n° 305/05. Adhiere al homenaje y actos conmemorativos con motivo del cincuentenario de la muerte del Dr. Arturo ORGAZ.

- Se toma conocimiento.

06. Resolución Rectoral n° 1686/05. En su Art. 1° dice:
"Artículo. 1°.- Designar Abanderado y Escoltas de la Universidad Nacional de Córdoba, como así también Abanderados y Escoltas de las Unidades Académicas de esta Casa por el período 2005/2006, a los alumnos que se detallan en la nómina elaborada por la Secretaría de Asuntos Académicos obrante a fs. 2/9 y que forma parte integrante de la presente."

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA **ABANDERADOS Y ESCOLTAS - PERÍODO 2005-2006**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ABANDERADO:

Carrera:

Facultad:

Promedio General
centésimos)

PRIMER ESCOLTA:

Carrera:

Facultad:

Humanidades

Promedio General:
cuatro centésimos)

SEGUNDO ESCOLTA:

Carrera:

la Computación

Facultad:

Astronomía y Física

Promedio General:
cuatro centésimos)

María Inés CRESPO

Licenciatura en Filosofía

Facultad de Filosofía y Humanidades

9,79 (nueve puntos con setenta y nueve

Luciano BURBA

Licenciatura en Escultura

Facultad de Filosofía y

9,64 (nueve puntos con sesenta y

Diego Alejandro LIS

Licenciatura en Ciencias de

Facultad de Matemática,

9,94 (nueve puntos con noventa y

A continuación transcribimos lo relativo a FaMAF.

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

ABANDERADO:

Carrera:

Promedio General

PRIMER ESCOLTA:

Carrera:

Promedio General:

SUPLENTE PRIMER ESCOLTA:

Carrera:

Pablo Gabriel CELAYES

Licenciatura en Matemática

9,75 (nueve puntos con setenta y cinco centésimos)

Emilio Agustín LAURET

Licenciatura en Matemática

9,33 (nueve puntos con treinta y tres centésimos)

María Eugenia GABACH CLEMENT

Licenciatura en Física

Promedio General:	9,32 (nueve puntos con treinta y dos centésimos)
<u>SEGUNDO ESCOLTA:</u>	Diego Alejandro LIS
Carrera:	Licenciatura en Ciencias de la Computación
Promedio General:	9,94 (nueve puntos con noventa y cuatro centésimos)
<u>SUPLENTE SEGUNDO ESCOLTA:</u>	Matías BORDESE
Carrera:	Licenciatura en Ciencias de la Computación
Promedio General:	9,72 (nueve puntos con setenta y dos centésimos)

- Se toma conocimiento.

07. Resolución Rectoral nº 1687/05. En su Art. 1º dispone:

• **“Artículo. 1º.-** Otorgar el **“Premio Universidad”**, correspondiente a la **Promoción 2004**, a los egresados que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos, obrante a fs. 2/7 y que forma parte integrante de la presente resolución.”

A continuación transcribimos lo relativo a FaMAF.

FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

- Diploma con **“Mención de Honor”** al Licenciado en Matemática **Juan Pablo AGNELLI**, con promedio de **9,76** (nueve puntos con setenta y seis centésimos)
- Diploma con **“Mención de Honor”** al Licenciado en Física **Federico Manuel PONT**, con promedio de **8,74** (ocho puntos con setenta y cuatro centésimos).
- Diploma con **“Mención Especial”** a la Licenciada en Física **María Belén FRANZONI**, con promedio de **8,18** (ocho puntos con dieciocho centésimos)

Sr. Consej. (Sánchez).- ¿Los abanderados se deciden por año?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Hay una resolución del Consejo Superior del año '79 que establece que para ser abanderado hay que cumplir determinados requisitos y ser alumno de 5º año, para primer escolta también alumno de 5º y para segundo escolta y suplente de segundo escolta hay que ser alumnos del penúltimo año de las carreras más largas. Por ejemplo, en esta Facultad se pueden elegir abanderados y escoltas entre las Licenciaturas, no los Profesorados.

De todas maneras, el Consejo Superior ha derogado esa ordenanza, ha dictado una nueva y ha pedido -porque hay problemas- que cada Facultad determine qué quiere decir que un alumno es de 5º año o del último año y qué quiere decir que un alumno es del penúltimo año. Por este motivo, en la próxima sesión van a tener un proyecto de resolución respecto a la postura que tome la Facultad porque hay plazo hasta el 31 de diciembre para especificarlo y que los abanderados y escoltas del año que viene ya estén contemplados dentro de la nueva ordenanza.

- Se toma conocimiento.

08. Expte. 03-05-01207. Resolución Rectoral nº 1706/05. Dice:

“VISTO la nota obrante a fojas 2 del presente expediente en la cual el Sr. Decano de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, Dr. Daniel E. Barraco Díaz solicita una transferencia, a fin de cubrir parte de los gastos derivados de la participación de la delegación de la República Argentina en las “X Olimpiadas Iberoamericanas de Física” a realizarse del 17 al 24 de septiembre del corriente año en la localidad de Colonia del Sacramento, República Oriental del Uruguay.”

“CONSIDERANDO que nuestro país estará representado por 4 estudiantes de nivel medio y 2 profesores de la FaMAF, quienes integran el Jurado Internacional de la Competencia.

Que dicho evento se considera de gran importancia para el prestigio internacional en materia de educación y para el intercambio cultural y de experiencias educativas relacionadas con la Física.

Que la República Argentina ha sido elegida para la organización y realización de las mencionadas Olimpiadas en el año 2007, siendo sede de tan prestigioso evento esta Casa de Altos Estudios a través de su Facultad de Matemática, Astronomía y Física. Por ello,”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

“ARTICULO 1º Disponer que por el Departamento Contable de Secretaría General, y con partidas de **RECURSOS PROPIOS – FUENTE 12** se efectúe la transferencia por la suma de **(Pesos TRES MIL) \$3.000,00.-** a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física, a fin de cubrir el gasto de referencia, con la obligación de la mencionada Facultad de rendir cuentas ante la Secretaría de Administración”

“ARTICULO 2º Comuníquese a la Facultad de Matemática, Astronomía y Física y a la Secretaría de

Administración. Cumplimentado pase para su conocimientos y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.”

- *Se toma conocimiento.*

09. Expte. 03-05-01215. Resolución Decanal nº 215/05. Otorga licencia con percepción de haberes a la Dra. Zulma E. Gangoso por el lapso 08 al 12 de Agosto en curso.
En La Paz - Bolivia participó como expositora en el “II Curso Boliviano sobre Enseñanza de la Física”, organizado por el Instituto de Física de la Universidad Mayor de San Andrés.

- *Se toma conocimiento.*

10. Expte. 03-05-01234. Resolución Decanal nº 216/05. Acuerda licencia con percepción de haberes al Dr. Raúl T. Mainardi por el lapso 03 al 09 de Septiembre venidero.
En Zacatecas - México participará en una Conferencia Internacional sobre Dosimetría de Estado Sólido.

- *Se toma conocimiento.*

11. Expte. 03-05-01218. Resolución Decanal nº 217/05. Concede licencia con percepción de haberes al Dr. Oscar A. Reula por el lapso 08 al 20 de Agosto corriente.
En Cambridge - Gran Bretaña dará una charla en una conferencia organizada por el Newton Institute.

- *Se toma conocimiento.*

12. Expte. 03-05-01223. Resolución Decanal nº 223/05. Envía en comisión, con percepción de haberes, al Lic. Miguel M. Pagano por el lapso 12 al 29 de Agosto actual.
En Gotemburgo - Suecia asistirá a la Escuela de Verano TYPES.

- *Se toma conocimiento.*

13. Expte. 03-05-01266. Resolución Decanal nº 230/05. Otorga licencia con percepción de haberes al Dr. D.J. Pusiol, por el lapso 27 de Agosto actual al 02 de Septiembre venidero.
En Les Diablerets - Suiza participará en un congreso.

- *Se toma conocimiento.*

14. Expte. 03-05-01267. Providencia Decanal de fecha 17 de Agosto en curso. Concede envío con percepción de haberes al Dr. Edgardo V. Bonzi, por los días 18 y 19 de igual mes.
En Buenos Aires realizará trámites de índole profesional en CNEA y CONICET.

- *Se toma conocimiento.*

15. Expte. 03-05-01279. Providencia Decanal fechada el 17 de Agosto corriente. Autoriza al Dr. Jorge A. Vargas a ausentarse de la Facultad el día 18 del mismo mes.
En Salta participó como jurado de concursos que se realizaron en la UN de Salta.

- *Se toma conocimiento.*

IV. DESPACHOS DE COMISIÓN.

COMISIONES DEL HCD.

1. PRESUPUESTO Y CUENTAS

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 16.

16. Expte. 03-05-01098. Asunto que se inicia en la sesión del 06 de Junio pasado cuando ingresó una nota del Dr. José Alberto Riveros de la Vega solicitando que “... se arbitren los medios necesarios para

recuperar la Dedicación Exclusiva en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos oportunamente ocupado por concurso por la Lic. Mónica Brunetto ...”

Allí se resolvió girarlo a la Comisión de Presupuesto y Cuentas, para estudio y dictamen.

[ver acta 475 - punto 26.]

Dicha comisión se expidió -conjuntamente con respecto a otros temas- en un dictamen ingresado en la sesión del 25 de Julio ppdo.

En dicha oportunidad y con relación a ese asunto lo decidido fue “... **3. No aprobar el punto 3) de dicho dictamen, dejar su tratamiento en suspenso, hasta que se pronuncie la comisión que está evaluando los pedidos de aumento de dedicación, en particular el presentado por el Dr. Daniel H. Brusa. Una vez que se haya expedido dicha comisión y de ser favorable su dictamen, atento que el Dr. Brusa ya tiene un cargo con semi-dedicación, la Comisión de Presupuesto y Cuentas hará los cálculos necesarios para determinar con exactitud cuánto correspondería que aporte la Facultad para financiar un cargo con dedicación exclusiva para el citado.”**

[ver acta 479 - 3) del dictamen de Presupuesto y Cuentas que obra en el punto 34. de la misma]

Retoman el asunto en la sesión pasada, al tratar el dictamen del tribunal designado para evaluar las solicitudes de los aspirantes a obtener aumento de la dedicación en sus cargos.

Lo resuelto entonces por este H. Cuerpo fue “**1. ...; 2. ...; 3. Remitir lo relativo al Dr. Daniel Horacio BRUSA a la Comisión de Presupuesto y Cuentas a fin de que haga “... los cálculos necesarios para determinar con exactitud cuánto correspondería que aporte la Facultad para financiar un cargo con dedicación exclusiva para el citado.” con ajuste a lo decidido el 25 de Julio ppdo.”**

[ver acta 480 - punto 15.]

Vuelven las actuaciones por cuanto la comisión mencionada se ha expedido. El despacho lleva la firma del Cons. H. Jorge Sánchez (Coordinador) y dice:

DICTÁMEN

COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL HCD

REF: EXPEDIENTE 030501098

En relación al expediente de referencia y considerando lo determinado por el HCD en su sesión del ocho del corriente mes, y luego de realizar las consultas pertinentes con el Sr. Secretario General, informamos que el dinero por año necesario para financiar un cargo de JTP con dedicación exclusiva (vinculado al Dr. Daniel BRUSA) sería de \$ 4924,28.

Córdoba, 12 de Agosto de 2005.

Sr. Consej. (Castellano).- En sesiones anteriores habíamos aprobado los aumentos de dedicación de algunas personas, en particular la de Daniel Brusa que estaba involucrada en una discusión previa respecto del pedido del Grupo de completar el cargo de dedicación exclusiva que originariamente fuera de Mónica Brunetto y que debido a errores administrativos, o lo que fuese, se había transformado, a pesar de que el concurso todavía tenía vigencia, en un cargo de media dedicación. Lo único que restaba era calcular concretamente cuál sería el costo para la Facultad al hacer esa conversión teniendo en cuenta que Daniel Brusa aporta a la misma otro cargo de media dedicación y la diferencia es lo que figura en el dictamen.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- La diferencia entre los dos cargos de semi y el full es más de lo que pensábamos en su momento.

Está en consideración.

Sr. Consej. (Castellano).- Me gustaría recordar que en aquella discusión que tuvimos hace dos o tres sesiones comentamos dos o tres cosas, entre ellas, que hacía diez años que había ocurrido esta transformación del cargo a pesar de la convicción de nuestro Grupo que lo que se hacía era renovar el concurso en la dedicación correspondiente y se cambiaba la dedicación para que se mantuviese la situación de Mónica Brunetto. Entonces, lo que decíamos en aquella sesión era que hacíamos las cuentas correctamente y en el ínterin veíamos si efectivamente Daniel Brusa ascendía porque el costo de esa conversión iba a ser menor que completarlo a partir de la media dedicación hacia un full.

Sr. Consej. (Bertorello).- Habíamos dicho que de este modo zanjábamos para siempre el problema de esa diferencia. Creo que habíamos acordado eso.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Exacto; de este tema ya no se discute más, queda zanjada cualquier diferencia, disputa o discrepancia. Pero quiero que quede claro que sale más caro de lo que pensábamos y con la situación presupuestaria que marcó el Secretario General ésta es una erogación más, no prevista ni comprometida previamente. Simplemente lo hacemos para ir resolviendo viejos problemas que están dando vueltas y espero que se aplique el mismo criterio cuando en algún momento traigamos el tema de Mónica Villarreal, que se apruebe para terminar con un tema que ya lleva más de un año en el Consejo.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 16, siendo la designación a partir del 1 de septiembre.

Sr. Consej. (González).- No entendí bien qué es lo que se resolvió.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Se resuelve lo siguiente: en estos momentos Daniel Brusa tiene dos cargos de semi dedicación, como existía una disputa sobre el cargo de Mónica Brunetto -que en algún momento renunció y se le dio al Grupo GEAN como si el cargo al que renunció fuera un semi dedicación pero, en realidad, la disputa está en que su cargo originario era un full que, por supuesto, es mucho más dinero que un semi dedicación- el acuerdo al que se llegó fue que si a los dos cargos de semi dedicación de Brusa se le sumaba un suplemento para convertirlo en full no se disputaba más lo de Mónica Brunetto, en este criterio de ir terminando con viejos problemas de larga data en la Facultad.

2.

CONSEJO DEPTO. DE POST GRADO.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 17.

17. El Dr. Jorge C. Trincavelli, mediante nota que dirige al Secretario de Posgrado y Director del Co.De.Po., Dr. Nicolás Andruskiewitsch, dice:

Me dirijo a Ud. para solicitar se considere la materia Especialidad I del Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear: *Interacción de radiación con la materia*, a ser dictada por mí durante el segundo cuatrimestre de 2005, como curso de posgrado no estructurado. Los conocimientos previos requeridos para cursar esta materia son fundamentos de física cuántica y nociones sobre mecánica. Adjunto a esta nota una copia del programa de la materia.

Corren agregados programa y bibliografía.

El Co.De.Po., con la firma del Dr. Andruskiewitsch, dice:

CODEPO, 9 ago/05

Visto, se aprueba que la Esp. I "Interacción de la Radiación c/ la Materia" sea considerada como Curso de Posgrado "no estructurado", Ord HCS 02/03

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 17.

3.

SECRETARÍA DE POST GRADO.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 18.

18. Expte. 03-05-00864. En su momento fue aprobada por este H. Cuerpo la nueva reglamentación que rige para el otorgamiento del título de Doctor en la Facultad; es la Ordenanza HCD n° 01/2005. Finalizado internamente su trámite, las actuaciones fueron giradas para su aprobación por parte del Consejo Superior, pasó en primer término a la Secretaría de Posgrado de la Universidad, allí lo analizó el Consejo Asesor de Posgrado.

Con las observaciones formuladas por ese Cuerpo, las mismas volvieron a la Facultad.

Al respecto, nota que firma el Dr. Nicolás Andruskiewitsch (Secretario de Posgrado - Director del Co.De.Po.). La dirige al Sr. Decano y dice:

Adjunto a la presente un nuevo Proyecto de Ordenanza sobre Texto Ordenado de Reglamento del Doctorado. Este nuevo texto recoge las observaciones formuladas por el Consejo Asesor de Posgrado de la UNC, según acta del 8 de agosto de 2005, y discutidas y aprobadas en la última reunión de CODEPO.

DETALLES DE LOS CAMBIOS INTRODUCIDOS

ARTÍCULO 6º: Se reemplazó título grado académico y se precisó la duración de la designación de los Directores Académicos de esta manera:

su designación tendrá una duración de 2 (dos) años, pudiendo ser renovada por un nuevo período.

ARTÍCULO 7º: Se modificó la composición del CODEPO, la cual pasa a ser de 4 (cuatro) Profesores, más el estudiante, más los Directores Académicos; según la siguiente redacción:

El Consejo del Departamento de Posgrado estará formado por un Director, 4 (cuatro) Profesores (que sean o hayan sido profesores por concurso) con grado académico máximo, un estudiante de doctorado de la Facultad y los Directores Académicos de las distintas carreras de doctorado de esta Facultad; todos ellos con sus respectivos suplentes, excepto el Director.

El Director del Consejo del Departamento de Posgrado será el Secretario de Posgrado. Los suplentes de los Directores Académicos de las distintas Carreras de Doctorado, quienes deberán cumplir con los mismos requisitos que aquellos, serán Directores Académicos Alternos de las respectivas Carreras.

ARTÍCULO 12º: El CODEPO decide, por unanimidad, no corregirlo ya que la consideración de las situaciones excepcionales está prevista en el Art. 29º de esta Ordenanza.

ARTÍCULO 17º: Se borró 2º apartado.

A continuación obra lo siguiente:

ORDENANZA HCD N° 02/2005.

VISTO:

La promulgación de la Ordenanza HCS n° 02/03, que establece las pautas y normas generales por las que se regirán las actividades de Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que a raíz de ello se han debido introducir modificaciones a las reglamentaciones de las Carreras de Doctorado;

Que el señor Secretario General de la Universidad ha expresado la necesidad de preparar un texto ordenado del reglamento para el otorgamiento del título de Doctor;

La necesidad de adecuar las reglamentaciones vigentes a la normativa CONEAU;

La reciente creación de la Secretaría de Posgrado en el ámbito de la Facultad;

Las observaciones formuladas por el Consejo Asesor de Posgrado de la Universidad;

Por todo ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA,
O R D E N A :**

ARTÍCULO 1º: Derogar las Ordenanzas nros. 1/84, 1/89, 1/97, 3/03 y 1/05 de la Facultad.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el reglamento que, como Anexo I, forma parte de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3º: Elévese al H. Consejo Superior para su aprobación.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, dése amplia difusión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DÍAS DEL MES DE DOS MIL CINCO.

ORDENANZA HCD N° 02/2005 – ANEXO I

ARTÍCULO 1º: Los grados de Doctor se otorgarán en la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de acuerdo a lo dispuesto por la presente Ordenanza y por las Resoluciones que como consecuencia se dictaren. Todas estas disposiciones deberán interpretarse y utilizarse como marco de referencia y como instrumentos tendientes a afianzar los objetivos indicados en el artículo 2º ajustándose al Estatuto y a las Ordenanzas de la Universidad.

OBJETIVOS - REQUISITOS GENERALES

ARTÍCULO 2º: El grado de Doctor será otorgado a personas que hubiesen demostrado comprensión profunda de la

disciplina elegida, como así también capacidad para hacer contribuciones originales al conocimiento en el área respectiva. El grado de doctor certificará aptitud crítica en asuntos académicos, imaginación y habilidad para emprender investigaciones científicas, y la capacidad y el estilo indispensables para la comunicación del conocimiento.

ARTÍCULO 3º: Las actividades académicas requeridas para la obtención del título de Doctor incluirán:

- ð La aprobación de Cursos de formación superior.
- ð La participación como asistente y expositor en seminarios que se realicen en la facultad
- ð La realización de tareas docentes en áreas afines a la disciplina respectiva, dentro del ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba.
- ð La aprobación de exámenes de dos Idiomas Extranjeros.
- ð La elaboración y aprobación de una Tesis Doctoral.

ORGANIZACIÓN DE LAS CARRERAS DE DOCTORADO

ARTÍCULO 4º: La organización académica de las carreras de doctorado de la Facultad estará a cargo del Secretario de Posgrado de la Facultad, los Directores Académicos de los Doctorados y el Consejo del Departamento de Posgrado de la Facultad.

ARTÍCULO 5º: Las atribuciones del Secretario de Posgrado, determinadas por la correspondiente reglamentación de esta Facultad, incluyen aprobar –previo asesoramiento del Consejo del Departamento de Posgrado– las inscripciones a la Carrera del Doctorado, planes de trabajo, informes, prórrogas y los tribunales de tesis de doctorado.

ARTÍCULO 6º: Cada Carrera de Doctorado de esta Facultad tendrá un Director Académico, quien deberá ser (o haber sido) Profesor titular o asociado por concurso y contar con grado académico máximo. Deberá acreditar experiencia en formación de recursos humanos y trayectoria académica en el área del Doctorado. Será designado por el HCD con la aprobación de la mayoría de sus miembros presentes; su designación tendrá una duración de 2 (dos) años, pudiendo ser renovada por un nuevo período.

Son funciones y atribuciones del Director Académico de cada Carrera de Doctorado:

- a) Planificar, organizar y supervisar las actividades académicas de la Carrera.
- b) Representar a la Carrera de Doctorado ante Instituciones oficiales o privadas, cuando corresponda, sin desmedro de las atribuciones del Secretario de Posgrado y con el acuerdo de éste.
- c) Ser miembro del Consejo del Departamento de Postgrado de la Facultad.

ARTÍCULO 7º: El Consejo del Departamento de Posgrado hará las veces de Consejo Académico de las distintas Carreras de Doctorado de esta Facultad. Las atribuciones del Consejo del Departamento de Posgrado, determinadas por las correspondientes Ordenanzas de esta Facultad, incluyen el contralor de las Carreras de Doctorado y el asesoramiento al Secretario de Posgrado sobre los temas inherentes y en particular sobre la aprobación de los cursos de Posgrado, las inscripciones a la Carrera del Doctorado, los planes de trabajo, los informes, las prórrogas y los tribunales de tesis de doctorado.

El Consejo del Departamento de Posgrado estará formado por un Director, 4 (cuatro) Profesores (que sean o hayan sido profesores por concurso) con grado académico máximo, un estudiante de doctorado de la Facultad y los Directores Académicos de las distintas carreras de doctorado de esta Facultad; todos ellos con sus respectivos suplentes, excepto el Director.

El Director del Consejo del Departamento de Posgrado será el Secretario de Posgrado. Los suplentes de los Directores Académicos de las distintas Carreras de Doctorado, quienes deberán cumplir con los mismos requisitos que aquellos, serán Directores Académicos Alternos de las respectivas Carreras. Los restantes miembros serán designados por el HCD del mismo modo y por el mismo plazo que los Directores Académicos de las Carreras de Doctorado.

Uno de los Profesores miembros del Consejo de Posgrado actuará como Director Alterno del mismo, debiendo ser designado por el propio Consejo. Su función es reemplazar al Director en caso de ausencia del mismo.

INSCRIPCIÓN EN LA CARRERA DEL DOCTORADO

ARTÍCULO 8º: El postulante al grado de Doctor deberá cumplir al menos uno de los siguientes requisitos:

- a) Ser egresado de una Universidad Argentina reconocida por autoridad competente, con título universitario de grado.
- b) Ser egresado de Universidades Extranjeras con título de nivel equivalente a título universitario de grado otorgado por la Universidad Nacional de Córdoba, previa aceptación por parte del HCD de la Facultad o por la vigencia de tratados o convenios internacionales. Su admisión no significará reválida de título de grado ni lo habilitará para ejercer la profesión en el ámbito de la República Argentina.

ARTÍCULO 9º: El postulante deberá inscribirse mediante la presentación de una solicitud escrita al Decano de la Facultad.

Deberá adjuntar a la misma:

- ð Constancia del Título Universitario al que se refiere el artículo 8°.
- ð Currículum Vitae y otros antecedentes que el postulante considere pertinentes.
- ð Breve descripción del tema de investigación probable para su Trabajo Doctoral en la Carrera elegida.
- ð Nombre del Director del doctorando, currículum vitae del mismo y conformidad del Director.

ARTÍCULO 10°: La inscripción de cada postulante estará sujeta a la recomendación que el Consejo del Departamento de Posgrado eleve al Señor Secretario de Posgrado. A tal efecto se tendrán en cuenta:

- ð Los títulos y antecedentes del postulante. Cuando el título que posea el aspirante no sea el otorgado por esta Facultad en la disciplina elegida, podrá requerirse al postulante los planes de estudio sobre cuya base se otorgó el título y la aprobación de exámenes o cursos especiales.
- ð La posibilidad concreta de realizar el doctorado en esta Facultad.
- ð Los antecedentes del Director propuesto.

Una vez aceptada la inscripción, el postulante será considerado un doctorando.

DIRECTORES DE DOCTORANDOS

ARTÍCULO 11°: Podrán ser Directores de un doctorando:

- ð Docentes universitarios que posean grado académico máximo.
- ð Otros investigadores de reconocido prestigio, cuyos antecedentes académicos sean equivalentes a los requeridos en el inciso anterior.

Salvo excepción fundada, un mismo docente o investigador no podrá dirigir simultáneamente más de cinco doctorandos.

ARTÍCULO 12°: Si el Director propuesto no perteneciera a esta Facultad se firmará un compromiso o convenio especial donde consten el hecho y los respectivos derechos y obligaciones.

Salvo en las situaciones siguientes, no se contempla la figura de Codirector:

- a) Si el Director no residiere en la Provincia de Córdoba, el doctorando deberá proponer un Codirector, que deberá pertenecer a la Universidad Nacional de Córdoba.
- b) Cuando el carácter interdisciplinario del tema de tesis lo haga aconsejable, el doctorando podrá proponer la designación de un Codirector.

En cualquiera de estos casos, el Codirector deberá contar con el mismo nivel de antecedentes que los requeridos a un Director conforme al artículo 11°.

Si eventualmente el doctorando quedase sin Director, deberá proponer un nuevo Director conforme al artículo 11° en el plazo de 6 (seis) meses de producida la novedad. Cumplido dicho plazo y de continuar el doctorando sin Director, el Consejo del Departamento de Posgrado dispondrá la separación del mismo de la Carrera del Doctorado.

ARTÍCULO 13°: Serán funciones del Director de un Doctorando:

- ð Elaborar junto con el doctorando un Plan de Trabajo que deberá satisfacer lo dispuesto en el artículo 3°.
- ð Guiar, aconsejar y apoyar al doctorando durante el desarrollo de sus estudios y en el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16°, 17°, 18° y 22°.
- ð Integrar la Comisión Asesora descrita en el artículo 14°. Si el Director no residiere en la Provincia de Córdoba, el Codirector integrará la Comisión Asesora.

COMISIONES ASESORAS DE DOCTORANDOS

ARTÍCULO 14°: Para cada doctorando se constituirá una Comisión Asesora. Esta Comisión estará integrada por exactamente tres miembros titulares y hasta un suplente designados por el Consejo del Departamento de Posgrado de la Facultad, de acuerdo a lo siguiente:

- ð Los integrantes deberán reunir los mismos requisitos que los Directores de doctorandos (artículo 11°).
- ð Al menos uno de los integrantes deberá ser docente de esta Facultad.
- ð El Director del doctorando será automáticamente miembro de la Comisión.

ARTÍCULO 15°: Serán funciones de la Comisión Asesora del doctorando:

- a) Entender en todo lo relativo al cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 16°, 17°, 18°, 20° y 22°.
- b) Supervisar, aconsejar, guiar y prestar apoyo al doctorando en el cumplimiento del plan de trabajo y los demás requisitos de esta ordenanza. Estas funciones serán complementadas y armonizadas con las del Director del Doctorando. Cuando excepcionalmente no hubiese Director, la Comisión ejercerá directamente las funciones

enunciadas en el artículo 13° durante el plazo previsto en el segundo párrafo del artículo 12°.

- c) Estudiar y evaluar cuidadosamente, al menos una vez por año, el desarrollo de las actividades del doctorando. A tal efecto tendrá en cuenta los requisitos específicos del doctorando de acuerdo al plan de trabajo y a las indicaciones del Director y de la Comisión.
- d) Elaborar y elevar al Secretario de Posgrado un informe escrito donde deberá aprobar o desaprobar la actividad del doctorando durante el período en base a lo indicado en el inciso c) y en el artículo 16° inciso d).
- e) Si el trabajo del doctorando fuese desaprobado en dos informes consecutivos (mediando entre ambos un año calendario), la Comisión Asesora podrá aconsejar al Decano y por su intermedio al Consejo del Departamento de Posgrado la separación del doctorando de la Carrera del Doctorado. El Consejo del Departamento de Posgrado decidirá en definitiva al respecto.

PLANES DE TRABAJO - EVALUACIONES - TAREAS DOCENTES

ARTÍCULO 16°: La instrumentación de lo dispuesto en el artículo 3° se ajustará a lo siguiente:

- a) Las distintas actividades que se incluyan en el plan de trabajo de un doctorando, así como las modalidades de las evaluaciones que correspondieren, se adaptarán a las características especiales de cada carrera, a los criterios que establezca en cada caso la Comisión Asesora del doctorando y a las disposiciones que dictare el gobierno de la Facultad.
- b) El plan de trabajo de cada doctorando deberá incluir:
 - (i)- la aprobación de cursos de formación superior durante su carrera, de acuerdo con la reglamentación específica de cada disciplina;
 - (ii)- la participación como asistente en seminarios que se realicen en la Facultad;
 - (iii)- la participación como expositor en al menos dos seminarios sobre temas de la disciplina respectiva y a propuesta del doctorando.
- c) Lo dispuesto en el inciso b) será precisado en cada caso por acuerdo unánime de la Comisión Asesora del doctorando y se ajustará a los criterios que fijare la Facultad.
- d) El doctorando presentará a su Comisión Asesora un informe escrito, al menos una vez por año, sobre el cumplimiento de su plan de trabajo.

ARTÍCULO 17°: Las tareas docentes a las que se refiere el artículo 3° serán análogas a las requeridas normalmente a un docente auxiliar de la Facultad. Las mismas abarcarán un lapso mínimo equivalente a dos cuatrimestres lectivos.

APOYO INSTITUCIONAL A DOCTORANDOS

ARTÍCULO 18°: Todo doctorando que sea también docente de la Facultad, podrá no ser afectado a tareas docentes durante un lapso equivalente a dos cuatrimestres lectivos, para poder dedicar todo su tiempo al trabajo como doctorando. La ocasión para el uso de esta franquicia será determinada por el Consejo Directivo a sugerencia de la Comisión Asesora del doctorando.

Asimismo, en la distribución de las tareas docentes para cada cuatrimestre se tendrán en cuenta las necesidades académicas de tales doctorandos, dentro de límites razonables y sin afectar la actividad docente de pregrado de la Facultad.

ARTÍCULO 19°: En cada Carrera del Doctorado se ofrecerá al menos un curso de posgrado por cuatrimestre lectivo.

ARTÍCULO 20°: La Facultad apoyará la ejecución de los planes de trabajo de los doctorandos de manera análoga a la que apoya cualquier tema de investigación en los grupos de trabajo.

MODIFICACIONES DEL PLAN DE TRABAJO

ARTÍCULO 21°: El plan de trabajo de cada doctorando se ajustará periódicamente de acuerdo a las necesidades propias del plan y a lo aconsejado por la Comisión Asesora o por el Director del Doctorando. La actualización del plan, sus modificaciones o correcciones serán parte del informe del artículo 15° - inciso d).

ARTÍCULO 22°: Si las modificaciones a las que se refiere el Artículo 21° implicaren, a juicio de la Comisión Asesora, un cambio substancial del plan de trabajo en desarrollo, un cambio de Director, un cambio de Comisión Asesora o el establecimiento de nuevos plazos (artículo 27°), se procederá a una evaluación análoga a las señaladas en los artículos 10° y 15°.

TESIS

ARTÍCULO 23°: La tesis consistirá en la realización de un trabajo de investigación sobre un tema de la disciplina elegida. Deberá constituir un aporte original al conocimiento científico o tecnológico de la especialidad respectiva.

ARTÍCULO 24°: El Director aconsejará al Doctorando sobre la oportunidad de redactar su trabajo de tesis. Terminada su redacción, el tesista –con el acuerdo de su Comisión Asesora– la elevará al Consejo del Departamento de Posgrado para su evaluación final. A tal efecto el Secretario de Posgrado, previo asesoramiento del Consejo del Departamento de Posgrado, designará un tribunal especial integrado por al menos tres miembros. Los integrantes del tribunal deberán reunir los mismos requisitos que un Director de Doctorando exigidos en el artículo 11°. Al menos un miembro del tribunal deberá ser ajeno a la Universidad Nacional de Córdoba y al menos un miembro deberá pertenecer a esta Facultad. Ni el Director ni el Codirector –cuando hubiere– podrán integrar el tribunal especial.

ARTÍCULO 25°: Una vez que el tribunal haya aprobado el trabajo escrito y dentro de los 15 (quince) días posteriores, el Secretario de Posgrado, a sugerencia de la Comisión Asesora, fijará una fecha especial para que el doctorando haga una exposición, en sesión pública, de su tesis doctoral.

La exposición de la tesis doctoral en sesión pública, ante el tribunal especial, es la culminación de la carrera doctoral; todas las actividades académicas requeridas en el artículo 3° y en particular las exigencias establecidas para el cumplimiento del plan de trabajo previsto en el artículo 16° deberán cumplirse previamente a esta sesión.

Concluida la exposición, el tribunal labrará un acta donde constará la decisión final sobre la aprobación de la tesis.

ARTÍCULO 26°: Cuando el doctorando haya cumplido todos los requisitos establecidos en esta ordenanza y resoluciones que se dictaren como consecuencia, el Decano dará curso a los trámites necesarios para que la Universidad le otorgue el grado correspondiente.

PLAZOS Y FECHAS

ARTÍCULO 27°: La totalidad de las exigencias establecidas para el cumplimiento del plan de trabajo y la obtención del grado de Doctor deberá cumplirse en no menos de 2 (dos) años y en no más de 5 (cinco) años, contados a partir de la fecha de inscripción. Superados estos plazos, el doctorando podrá solicitar prórrogas de hasta dos años por cada pedido, con el acuerdo de su Comisión Asesora. La aprobación será considerada por el Consejo del Departamento de Posgrado teniendo en cuenta los informes anuales presentados oportunamente.

ARTÍCULO 28°: Las pruebas de evaluación que sean requeridas para el cumplimiento del plan de trabajo de un doctorando serán tomadas dentro de las épocas normales de exámenes de la Facultad.

La fijación de fechas especiales será solicitada al Decano a través de la Comisión Asesora, con 30 (treinta) días de anticipación.

EXCEPCIONES

ARTÍCULO 29°: Las solicitudes de excepciones a lo dispuesto en esta ordenanza y a las resoluciones que se dictaren en consecuencia, serán resueltas por el Consejo Directivo de la Facultad con la aprobación de 2 (dos) tercios de sus miembros.

Sr. Consej. (Castellano).- Si bien ya ha sido revisado, al volver a leerlo encuentro cosas que, por supuesto, son menores. En realidad, me alegro que por fin llegue a término un trabajo tan costoso, pero noté dos cosas que antes se me habían pasado aunque si les parece que no tienen importancia las pasamos por alto. Una de ellas es respecto de la especificación, en el artículo 8, que para inscribirse en la carrera de Doctorado el postulante debe ser egresado de una universidad argentina con título de grado y no dice qué título de grado, si debe ser afín o no a la carrera de doctorado en cuestión, aunque sí lo dice en el artículo 10 respecto de egresados de otras facultades.

- Se retira el consejero Depaola.

Comento esto porque tengo conocimiento de una persona que se anotó para hacer el doctorado de Astronomía y tiene un título que no tiene absolutamente nada que ver y eso genera una serie de inconvenientes, porque la Facultad tiene la obligación de proveer los medios para que la gente inscripta lleve adelante su doctorado. Sin embargo en este caso la complicación es terrible para los docentes que se deben hacer cargo de esa situación.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- El artículo 8° es una transcripción de una normativa similar de la 02/03 del Superior. No está dicho que alguien que cumpla estos requisitos automáticamente deba ser inscripto sino que el artículo 10 dice que para que efectivamente esa inscripción sea aprobada tiene que pasar por el CO.DE.PO. O sea que el artículo 8° no garantiza, es una condición necesaria pero no suficiente. El CO.DE.PO. lo puede rechazar o puede, incluso, pedirle los planes de estudio o que haga algún examen o curso especial.

Sr. Consej. (Castellano).- Sé que el CO.DE.PO. actualmente está prestando atención a esto, pero no está explicitado cuál sería un criterio de mínima al respecto y el reglamento anterior de Doctorado decía algo parecido, pero como no decía cuál era el filtro que había que poner, alguna persona autorizó esa inscripción. ¿No convendría poner algo más específico?. Yo sé cómo está funcionando hoy el CO.DE.PO., pero, ¿no convendría que el Reglamento establezca alguna pauta?.

Sr. Consej. (Ortiz).- Lo que ocurre es que si lo hacemos un tanto vago, supongamos que pongamos “una carrera afín”, después va a surgir la discusión sobre qué es una carrera afín; si las enumeramos nos metemos en un brete porque podemos dejar alguna afuera. Quizás sea difícil establecer alguna pauta.

Sr. Consej. (Castellano).- En realidad, no se me ocurre ninguna pero estoy seguro que en esta situación que yo invocaba recién la carrera no es afín.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si por ejemplo se inscribe un ingeniero se puede pensar que es afín y si se inscribe un licenciado en historia, obviamente, no es afín. Creo que llegado el momento el sentido común es el que encuadra la norma.

Sr. Consej. (Castellano).- El caso al que me refiero es peor que un licenciado en historia.

Sr. Consej. (Sánchez).- Lo que ocurre es que en el punto a) ni siquiera dice afín.

Sr. Consej. (Castellano).- Entiendo que el CO.DE.PO. hoy está tratando de tener cuidado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Hubo aprobación de CO.DE.PO. en el caso mencionado?.

Sr. Consej. (Castellano).- Creo que en esa época no había CO.DE.PO., no estoy seguro porque me lo comentaron. Es un doctorado que está durando muchos años y cuando la persona pide un curso de post grado, le tienen que dictar un curso de post grado a alguien que no tiene idea del tema. Es algo muy penoso para el profesor que tiene que sufrir eso. Sé que es una excepción que es muy improbable que se dé pero sin embargo se dio, por eso lo comento.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Propongo que pasemos a sesionar en comisión para seguir tratando este tema.

- *Asentimiento.*

- *Es la hora 11:12.*

- *Es la hora 11:22.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Volvemos a sesión.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Creo que la situación que plantea el consejero Castellano está contemplada en el artículo 10. El CO.DE.PO. va a ser quien analice los antecedentes de cada postulante y decidirá sobre la aceptación de la inscripción.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El CO.DE.PO. podrá definir si el postulante, debido a su formación previa, debe tomar algunos cursos extras o no; o sea, dejarlo lo más flexible posible y que sea el CO.DE.PO. el que vaya definiendo las acciones a seguir.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Quisiera, además, precisar dos puntos. El primero es meramente formal y es que el artículo 1 debería pasar a artículo 3, el 2 a 1 y el 3 a 2 porque, según me observa el Secretario General, la derogación debe ser el último artículo.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- El penúltimo, creo.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- El segundo punto es que quisiera remarcar que los únicos cambios que hicimos son los que nos sugirió el Consejo de Post Grado de la U.N.C., excepto que ellos nos sugieren agregar un ítem en el artículo 12 sobre situaciones excepcionales y en CO.DE.PO. hemos decidido no corregirlo debido a que ya hay un artículo que considera cualquier situación excepcional, que es el artículo 29. Ya hablé con la Secretaria de Post Grado y entendió la situación por lo que no va a haber problemas

con eso.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- A consideración con la propuesta del consejero Andruskiewitsch.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 18.

Propongo que volvamos al tratamiento del punto 16 porque hay un punto que no quedó claro.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Es con respecto al tema de Brusa. El tiene un cargo de JTP por concurso hasta el 31 de julio de 2007, el otro cargo de JTP designado a partir del 1º de septiembre, está en trámite. Habría que ver el cargo de dedicación exclusiva que se le está dando ahora en que situación se lo pone y con qué plazo porque no se ha especificado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Como ya tiene el derecho adquirido de un concurso unifiquemos sobre el concurso.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Aplicando la Ordenanza 5/89.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si hay acuerdo, lo aprobaríamos así.

-Se vota y resulta aprobado.

4.

SECRETARÍA ACADÉMICA.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 19.

19. Presenta el siguiente proyecto de resolución modificatoria de la distribución docente para el segundo cuatrimestre de 2005.

RESOLUCIÓN HCD N° .../05

VISTO

Las Resoluciones HCD N° 117/05 y 128/05, que establecen la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2005;

CONSIDERANDO

Que se deben introducir modificaciones y agregados en las mismas;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Modificar las Resoluciones HCD N° 117/05 y 128/05 en lo atinente a la Distribución Docente para el segundo cuatrimestre del año 2005, de la siguiente manera:

A) Desafectar a los siguientes docentes de las materias que se indican:

- » Brusa, D.: Docente Encargado de “Didáctica Especial y Taller de Física”.
- » Guerin, A.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Matemática II” (Fac. Cs. Es.)
- » Lares Harbin Latorre, M.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Álgebra II/Álgebra”.
- » Billoni Orlando.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “Introducción a la Lógica y la Computación”.
- » Merlo David.:

B) Afectar a los siguientes docentes en las materias que se indican:

- » Brusa, D.: Docente de Prácticos y Laboratorios de la Especialidad I (Fís.) “Interacción de la Radiación con la Materia”.
- » Gangoso, Z. : Docente de Prácticos y Laboratorios, y como carga anexa, en la materia Optativa

(Prof. Fís.) “Las grandes ideas de la física, una perspectiva histórica”.

- » Guerín, A.: Docente encargado del Curso de Nivelación período Agosto-Diciembre.
- » Infante López, G.: Docente Encargado de la Optativa y Curso de Posgrado (Lic. Comp.) “Procesamiento de Lenguaje Natural”.
- » Billoni Orlando.: Docente de Prácticos y Laboratorios de “ Análisis Matemático II” (Lic.Comp.)
- » Merlo David.: Docente encargado del Curso de Nivelación período Agosto-Diciembre.
- » González Kriegel, Bernardo J.: Docente de Prácticos y Laboratorios en la materia Física General I.

C) Aprobar el dictado de las siguientes Especialidades, Optativas y Cursos de Posgrado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Especialidad II (Lic. Mat.) “Representaciones de Grupos de Lie”, a cargo de la Dra. Esther Galina
- Especialidad III (Lic. Fís.) “Hamiltonianos Promedio y Teoría de Floquet en RMN: teoría y aplicaciones”, a cargo de los Dres. P. Levstein y H. Pastawski.
- Optativa (Lic. Comp.) “Procesamiento del Lenguaje Natural”, a cargo del Dr. G. Infante López.
- Optativa (Lic. Mat.) “Lógica”, a cargo del Dr. D. Vaggione y como Docente de Práctico y Laboratorio el Lic. M. Campercholi
- Curso de Postgrado: “Procesamiento del Lenguaje Natural”, a cargo del Dr. G. Infante López. Puntaje 60.
- Curso de Postgrado no estructurado, de acuerdo a la Ordenanza HCS nº 02/03, “Interacción de la Radiación con la Materia”, a cargo del Dr. J. Trincavelli y como Docente de Prácticos y Laboratorios el Dr. D. Brusa.

ARTICULO 2º: Dejar aclarado lo siguiente:

- La Especialidad II (Lic. Mat.) “Matemática Financiera”, pasa a denominarse “Matemática Financiera II”.
- El Curso de Posgrado: “La PC utilizada como controladora de Procesos”, a cargo del Ing. C. Marqués y como Docente de Práctico y Laboratorio Ing. W. Zaninetti, que fuera considerada como Curso de Posgrado “no estructurado”, según Resolución HCD Nª 128/05, pasa a ser Curso de Posgrado con un Puntaje de 60.

ARTICULO 3º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A DEL MES DE DE DOS MIL CINCO.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Si me permiten quiero hacer algunas aclaraciones.

La primera es que el cursillo de nivelación ha tenido en total 190 inscriptos repartidos de la siguiente forma: 56 personas para el día viernes, 120 para el día sábado y el resto para la modalidad semi presencial, lo que ha obligado a designar más docentes. Habíamos designado dos personas para el día sábado y dado que hubo gente que prefería venir los viernes se designó a Guerín para que se haga cargo del cursillo ese día. Además, como el día sábado hay 120 personas, se designó otra para que se den los teóricos por separado, entonces, Victoria Alonso da uno, David Merlo otro y después se junta a los 120 y con la persona encargada de prácticos los tres atienden toda la parte práctica del cursillo de nivelación. Por eso aparece gente asignada nuevamente al cursillo de nivelación, dada la cantidad de aspirantes que hemos tenido.

En el punto A) van a notar que figura David Merlo y al lado no dice nada. El hecho es que por ahora no lo vamos a desafectar porque aparentemente las dos materias a las que fue asignado anteriormente en la distribución no van a tener alumnos y vamos a tener que eliminar la materia. Por eso, esto no debería estar ahí.

El otro tema es que este Consejo había aprobado una distribución para Física General I con una cierta cantidad de docentes. El Licenciado Villagra presentó una queja en el sentido que la gente que le habían designado era muy joven, con muy poca experiencia, en particular para manejar los laboratorios de Física. Por este motivo le pidió a González Kriegel que lo ayudara y él decidió colaborar en Física General I como carga anexa. En el texto de la resolución no figura pero voy a incorporar que lo va a hacer como carga anexa, no como doble carga docente.

Esto es todo lo que tengo que agregar respecto de esta resolución.

Sr. Consej. (Castellano).- Además está el cambio de nombre de la materia que propone Scavuzzo.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Hay que incluirla porque el Consejo acaba de aprobarla. He notado que ya en el cuatrimestre pasado el Consejo aprobó la materia que dictan Mario Lamfri y Marcelo Scavuzzo con un nombre y en la resolución siguiente le cambiaron el nombre y acá pasó lo mismo.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Si aprobamos el punto 20, ¿no convendría también incluirlo?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Si aprueban el punto 20 se incorporaría a la resolución. Pero primero tienen que analizarlo, se trata de otro pedido.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 19.
Corresponde el tratamiento del punto 20.

20. El Dr. Raúl T. Mainardi, mediante nota que dirige a la Secretaria Académica, dice:
Me dirijo a Ud. A los efectos de solicitar se contemple la posibilidad de permitir el dictado de la Especialidad III para el Grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear durante el segundo semestre de 2005, cuyo título tentativo sería:

Introducción Teórica a la Interacción de Fotones y Electrones,
y cuyo temario, también tentativo, se incluye al pie de la presente.

Debo disculparme por lo tardío de la propuesta, pero por confusiones de mi parte estaba convencido de que el único alumno de esta especialidad que propongo, podría cursar alguna otra Especialidad del GEAN, pero el temario de las mismas no se adecuan a lo que estaríamos haciendo.

El alumno que tomaría dicha especialidad es el Sr. Jorge García Gallardo.

En hoja separada obran el programa y la bibliografía correspondientes.

Al respecto la Secretaria Académica, Dra. Silvina C. Pérez, dice:

Córdoba, 17 de Agosto de 2005.

Honorable Consejo Directivo:

Después de haber leído la presentación efectuada por el Dr. Raúl Mainardi respecto a la necesidad de dictar una Especialidad III para su alumno Jorge García Gallardo y teniendo en cuenta que el solicitante expresa que la Especialidad III que fuera ya aprobada por este Consejo en el GEAN (Física Médica) no se adecua a lo que el alumno se encuentra haciendo como parte de su trabajo especial, esta Secretaría propone aceptar el dictado de dicha especialidad, cuyo programa se adjunta.

Sr. Consej. (Castellano).- Con respecto a este punto el único comentario que quería hacer es que el título del programa sugiere que esta materia es muy parecida a la Especialidad I de nuestro Grupo. ¿No convendría que lo analice Asuntos Académicos?. Sé que esto dilata las cosas y ya empezaron las clases pero nosotros no tenemos la culpa de esa demora.

La Especialidad I de nuestro Grupo se llama "Interacción de la Radiación con la Materia" e involucra los temas que figuran en el programa presentado en el expediente.

Sr. Consej. (Ortiz).- Esto sería como carga anexa para Mainardi?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- En principio le dije que dado lo tardío y como él está en Moderna, si era aceptado lo haría como carga anexa, o sea no es doble carga docente. Por lo tanto, de ser aceptado tendría que incorporarlo en la resolución y que es carga anexa.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Se está dictando?.

Sr. Consej. (Castellano).- Se dicta, hay 9 ó 10 alumnos, es más, en la reunión en la que fueron discutidos los contenidos de la Especialidad I también estaba presente Mainardi.

Sr. Consej. (Sánchez).- Hace un tiempo se pidió desde la CAF que todos los grupos unificaran las especialidades y cuanto menos la Especialidad I tiene que ser común para todos los estudiantes.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- Respecto a esto quiero decir que estuve de acuerdo en el sentido de que le pregunté si no eran lo mismo y me dijo que no porque se está dedicando a otra cosa ahora y como yo no tenía el programa de la otra especialidad porque la distribución docente anterior la manejó la comisión "ad hoc" que había designado este Consejo, no tenía forma de acceder a esos programas para comparar. Además, no pertenezco a ese grupo, motivo por el cual creo que tiene que ver los programas alguien que sea de esa rama de la Física.

Sr. Consej. (Castellano).- Cualquier dilación es perjudicial para el dictado de la materia, lo que pasa es que la materia está pedida hoy.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Acá hay un problema interno del Grupo que deben zanjar. Mi sugerencia es que lo aprobemos y, en todo caso, para la próxima lo conversan en el Grupo y unifican los criterios. Me parece que va a ser la forma más ejecutiva porque las clases ya han empezado.

Sr. Consej. (Castellano).- Entiendo lo que dice el Decano, pero en su Grupo ¿alguna vez se dio una Especialidad III igual a una Especialidad I?. ¿Le daría vergüenza que pase eso o se sentiría bien?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Estoy intentando dar una solución.

Sr. Consej. (Castellano).- Yo no quiero aprobarlo así y no sé cuál es la forma de resolverlo. Leo los títulos de esa materia y coinciden con algunos de los títulos de la Especialidad I cuyos contenidos convinimos, en particular, en una reunión donde estaba presente el doctor Mainardi.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- En realidad, no sé por qué estamos con este tema cuando ya comenzaron las clases.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- A mediados de octubre seguro que vamos a estar con modificatorias docentes y nuevos pedidos porque acá parece ser la costumbre.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- De acuerdo, pero deberíamos tener un límite en la presentación de las especialidades, así como tenemos límites para la presentación de los post grados.

Sr. Consej. (Ortiz).- Dada la altura del año y que ya empezaron las clases, tal vez lo razonable sería que si hay una especialidad ya marchando con contenidos parecidos, sugerirle al alumno que se inscriba ahí. Tal vez es un tema para que lo diriman internamente o, a lo sumo, con la CAF.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Entendería lo que dice el consejero Castellano si me dijera que tenemos tiempo pero sabemos que hay un problema concreto: este chico quiere tomar su curso y en este momento, debido a problemas que tienen que ver con la Facultad no con él, no sabe qué curso tomar si no se lo aprobamos. El consejero Castellano es consciente que en medio de todo esto hay un alumno que quiere tomar un curso.

Sr. Consej. (Castellano).- Si me permiten comentar algo, como integrante de ese Grupo y conociendo los contenidos de la otra Especialidad, la I, mi sugerencia sería que haga la Especialidad I y después presente una nota para que se le reconozca como Especialidad III, como a veces suele suceder. Tampoco es que me la quiera agarrar con este chico porque dudo que él haya definido los contenidos.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lo único que digo es que tenemos que ser claros, qué le decimos a este alumno. Y no se lo podemos decir dentro de dos semanas cuando nos reunamos de nuevo, tiene que ser hoy.

Sr. Consej. (Cherini).- Como dice el consejero Castellano, ¿no puede ser que curse la Especialidad I y después se la considere como Especialidad III, si los contenidos son los mismos?.

Sra. Secretaria Académica (Dra. Pérez).- De acuerdo a su nota, Raúl Mainardi dice que no tiene nada que ver con lo que se está dictando.

Sr. Consej. (Castellano).- Dice que no tiene que ver con la Especialidad III, Física Médica, yo estoy hablando de la Especialidad I, Interacción de la Radiación con la Materia.

Sr. Consej. (Ortiz).- ¿Este chico no hizo antes la I?.

Sr. Consej. (Castellano).- Debe haber hecho alguna Especialidad I.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- La nota dice: "...podría cursar alguna otra Especialidad del GEAN, pero el temario de las mismas no se adecuan a lo que estaríamos haciendo".

Sr. Consej. (Sánchez).- Si uno ve los dos programas, no se condice con eso.

Sr. Consej. (Bertorello).- A lo mejor el nombre es el mismo pero el contenido o el punto de vista es distinto.

Sr. Consej. (Castellano).- Hasta la bibliografía es la misma.

Sr. Consej. (Sánchez).- El programa es el mismo, la bibliografía es la misma.

Sr. Consej. (Castellano).- Sé que esta evaluación no es en profundidad, académicamente hablando, pero tampoco me siento tranquilo aprobando una especialidad que prácticamente reproduce los contenidos de una especialidad que se está dictando en el mismo Grupo. Da la casualidad que somos tres miembros del Consejo que estamos en el Grupo y vamos a hacer la peor acrobacia respecto de esta tendencia de tratar de unificar especialidades.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Está claro que esto no puede esperar dos semanas, entonces, veo una sola salida: que el consejero Castellano y otra gente de su grupo hablen con Mainardi y el Consejo me de facultades "ad referéndum" para definir después por resolución esta parte de la distribución en función de lo conversado con Mainardi.

Sr. Consej. (Castellano).- La distribución docente no se afecta de fondo porque esto sería carga anexa. De todas maneras, es una alternativa aprobar esto después de las conversaciones con él, o bien la sugerencia de que el alumno curse la otra especialidad.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- De acuerdo, pero cualquiera de las dos opciones surge después de una conversación con él. Pero no puedo depender de dos semanas para que lo aprobemos, o en realidad sí, esperamos dos semanas y el alumno cursa lo que ustedes acuerden con Mainardi. Le avisan al alumno qué tiene que hacer y dentro de dos semanas lo aprobamos.

Sr. Consej. (Castellano).- De acuerdo, pensémoslo así.

Sr. Consej. (Cherini).- Supongo que si la bibliografía es la misma y parece que el programa también, el chico podrá hacer dos semanas de clases en la Especialidad que ustedes dan y si no le servirá para la otra. No creo que haya mucho problema, no va a perder dos semanas de clases, puede ir cursándola.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- La propuesta es que dejamos la aprobación para dentro de dos semanas y lo acuerdan con Mainardi.

-Se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobada la propuesta.

- Se retira la Sra. Secretaria Académica.

V. ASUNTOS ENTRADOS.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento del punto 21.

21. Decanato presenta la Resolución Decanal n° 231/05, se solicita su ratificación por parte de este H. Cuerpo.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 231/05

VISTO

La Res. HCD 309/04 por la que se otorga una asignación complementaria docente al **Mg. Maximiliano CRISTIÁ**;

CONSIDERANDO

Que recientemente se han producido aumentos en los salarios docentes, por lo que se justifica una actualización del monto de la asignación;

Que por razones administrativas y a fin de liquidar los haberes del presente mes, es necesario contar con una resolución formal al respecto;

POR ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA
 “ad-referendum” del H. Consejo Directivo
 RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar, a partir del 01 del corriente mes, el monto de la asignación complementaria docente otorgada al Mg. Maximiliano CRISTIÁ (legajo 40.675) por Res. HCD 309/04, estableciéndola en \$1163,82 (pesos un mil ciento sesenta y tres con 82/100).

ARTÍCULO 2º.- Elévese al H. Consejo Directivo para su aprobación, comuníquese y archívese.
 Córdoba, 18 de agosto de 2005.

PS

Nota. Dicha asignación complementaria -de \$ 1.036,76 y por el período 01 de Marzo de 2005 a 28 de Febrero de 2006- fue aprobada por este H. Cuerpo el 13 de Diciembre de 2004.

[ver acta **467** - punto **27**.]

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Maximiliano Cristiá estaba cobrando el sueldo a través de una asignación complementaria; los docentes hemos tenido aumentos y como su contrato tenía esta asignación complementaria no estaba recibiendo los aumentos que tuvimos el resto. Se quejó de esa situación y ésta es la manera por la cual logramos que cobre el sueldo que le correspondería si tuviera el cargo de JTP dedicación exclusiva.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿Esto tiene que hacerse cada vez que haya aumentos?. ¿O esta asignación complementaria dura un tiempo?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Dura mientras esté dictando el curso.

*- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 21.
 Corresponde el tratamiento del punto 22.

22. Decanato presenta el siguiente proyecto de resolución, con fundamento en las razones allí expresadas.

Proyecto de RESOLUCIÓN HCD N° xxx/05

VISTO

La propuesta del Decano para la creación de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales;

CONSIDERANDO

Que es creciente la interacción con instituciones internacionales del ámbito académico y científico, como así también con diversos organismos de apoyo a estas actividades;

Que es conveniente jerarquizar la participación de nuestra Facultad en el Consejo Asesor de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que el Art. 8º de la Ord. HCD 3/87 dispone que las Secretarías del Decanato son establecidas por el HCD, a propuesta del Decano;

POR ELLO

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
 MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear, en el ámbito de la Facultad, la Prosecretaría de Relaciones Internacionales como Secretaría del Decanato y con dependencia funcional de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 1°.- Crear, en el ámbito de la Facultad, la Prosecretaría de Relaciones Internacionales como Secretaría del Decanato y con dependencia funcional de la Secretaría de Ciencia y Técnica.

ARTICULO 2°.- Establecer que las funciones de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales serán:
 a) Representar a esta Facultad en el Consejo Asesor de la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba,
 b) Coordinar las acciones a fin de promover, elaborar, difundir y controlar la ejecución de convenios, programas de becas y de intercambio con instituciones y organismos internacionales de carácter académico, científico o de apoyo a estas actividades.

ARTICULO 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL CINCO.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Como estamos intentando poner cierto orden jurídico en las normativas de la Facultad y según el Estatuto a las secretarías las debe crear este Consejo -ha estado sucediendo que se nombraban secretarios sin que las secretarías fueran creadas por el Consejo- estoy tratando de armar el organigrama siguiendo lo que dice el Estatuto.

En este caso, crearíamos la Prosecretaría de Relaciones Internacionales, dependiente de la Secretaría de Ciencia y Técnica. Esta persona se va a encargar de asistir a las reuniones semanales en el Rectorado con los Secretarios de Asuntos Internacionales que son quienes manejan todo el tema de becas, convenios entre universidades u otras entidades de distintos países. Quien venía realizando esta acción hasta hace poco era el doctor Carlos Condat y mi idea es que continúe él cumpliendo esta función con una pequeña asignación complementaria para cubrir gastos de movilidad, estoy hablando de 200 pesos.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 22.
Corresponde el tratamiento del punto 23.

23. Dictamen que lleva la firma de los Dres. Alicia Dickenstein - Oscar A. Brega - Jorge A. Vargas, miembros titulares del tribunal designado para intervenir en el concurso convocado a fin de cubrir un cargo de Profesor Adjunto de Matemática con dedicación exclusiva en el área Teoría de Lie (código interno: 109/59).

En el párrafo primero *"in fine"* dice:

..... En base a los antecedentes del postulante, el plan de trabajo presentado y la entrevista personal, este jurado dictamina que el Dr. José Ignacio Liberati tiene méritos más que suficientes para acceder al cargo objeto de este concurso y en consecuencia recomienda su designación en dicho cargo.

Al OD en papel remitido a los consejeros titulares adjuntamos copia completa del dictamen.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 23, siendo la designación a partir del 1° de septiembre.

Corresponde el tratamiento del punto 24.

24. Dictamen que lleva la firma de los Dres. Walter N. Dal Lago - Esther Galina - Marcos L. Salvai, miembros titulares del tribunal designado para intervenir en el concurso convocado a fin de cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el área Teoría de Números - Matemática (código interno 115/17).

En un párrafo del mismo dice:

En base a los antecedentes, prueba de oposición y plan de trabajo de la postulante este tribunal dictamina que la Dra. Cynthia Eugenia Will tiene sobrados méritos para acceder al cargo objeto de este concurso y en consecuencia recomienda fuertemente su designación en dicho cargo.

Al OD en papel remitido a los consejeros titulares adjuntamos copia completa del dictamen.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 24, siendo la designación a partir del 1º de setiembre.

Corresponde el tratamiento del punto 25.

25. Dictamen que rubrican las Dras. María Josefina Druetta - Linda V. Saal, integrantes de la Comisión Evaluadora de Auxiliares de la Docencia por concurso - área Matemática. Dirigiéndose al Sr. Decano dicen:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al HCD, en nuestro carácter de integrantes de la Comisión Evaluadora de Renovaciones de designaciones por concurso de Auxiliares de la Docencia, según lo previsto en la Res. 12/87 del HCD.

En esta oportunidad evaluamos el desempeño de la Lic. Patricia Bertlotto en el período comprendido entre 20/08/02 al 20/08/05, en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con D/E.

Hemos considerado el Curriculum Vitae presentado, el informe del Responsable de grupo, Dr. Oscar Bustos, el estado actual de su tesis de Maestría por parte de la directora, Dra. Viviana Giampaoli, y los informes de los encargados de materias en las cuales se ha desempeñado.

La Lic. Bertolotto, en el período evaluado, posee un trabajo publicado, uno aceptado y otro enviado para su publicación, todos ellos en colaboración y de carácter interdisciplinario.

Ha presentado, también en colaboración, dos trabajos en congresos nacionales.

Ha realizado tareas de extensión en la U.N.C a través de asesoramiento y análisis estadísticos en doce trabajos finales pertenecientes a la Escuela de Nutrición (Fac. de Ciencias Médicas) y otro que es parte de una tesis doctoral en la Facultad de Odontología.

Ha co-dirigido un trabajo final de la Licenciatura en Matemática de Famaf.

Ha sido categorizada con Categoría IV en el Programa de Incentivos.

Con respecto a su Tesis de Maestría, la misma se encuentra en estado de finalización contando con una parte publicada.

Tiene excelentes informes con respecto a su tarea docente.

Basándonos en lo expuesto, consideramos que su desempeño en el período informado ha sido excelente y recomendamos renovar su designación por concurso por el período reglamentario.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 25.

Corresponde el tratamiento del punto 26.

26. Expte. 03-05-01265. El Dr. José A. Riveros de la Vega, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al HCD para solicitarle se conforme la Comisión Técnica de Asesoramiento prevista por el Inc. C Art. 69 de los estatutos para la renovación de mi concurso que se vence durante el mes de setiembre de 2005.

A renglón seguido lo siguiente, que lleva la firma del Dr. Raúl T. Mainardi.

De acuerdo. Propongo como tribunal Dr Gleiser, Pratto, Bertorello y Mainardi.

A fin de mejor proveer, recordamos las disposiciones aplicables al caso.

Ordenanza HCS n° 03/04.

.....
"ARTÍCULO 2º.- La Comisión Técnica Asesora se integrará con tres miembros con experiencia en la especialidad o área de conocimiento en que estuviera designado el profesor y se expedirá en un término de treinta (30) días de su conformación. En la integración de los miembros se observarán los requisitos establecidos para integración del tribunal o jurado de concursos en el reglamento vigente de la respectiva Facultad o unidad académica."

Resolución HCD n° 250/04.

.....
"ARTÍCULO 2º.- La Comisión Técnica Asesora, a fin de evaluar el desempeño del profesor que hace uso de la prerrogativa estipulada en el art. 69 inciso c) de los Estatutos Universitario, deberá integrarse con miembros que deben ser o haber sido profesores por concurso u otros especialistas destacados en la materia o área correspondiente al cargo o en disciplinas afines, y que revistan en la Universidad Nacional de Córdoba."

Nota. Atento que la designación por concurso del Dr. Riveros vencerá el 12 de Septiembre próximo y teniendo en cuenta que la eventual designación a través de este procedimiento debe concretarla el Consejo Superior, el Secretario General sugiere designarlo interinamente por el lapso 13 de Septiembre '05 a 31 de Marzo de 2006.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 26.
Corresponde el tratamiento del punto 27.

27. Expte. 03-05-01268. El Dr. J.A. Riveros, mediante notas que dirige al Sr. Decano dice:
Me dirijo a Ud. y por su intermedio al HCD para solicitar la designación interina del Dr. Gustavo Castellano como Profesor Adjunto DE desde el 1 de setiembre del corriente año hasta el 31 de marzo de 2006.

Motiva esta solicitud el hecho de que el concurso por el cual el Dr. Castellano está designado en su actual cargo de Profesor Adjunto DE vence el 31 de agosto próximo. La designación solicitada tendrá vigencia hasta tanto se sustancie el nuevo concurso para su cargo.

Seguidamente y en otra nota que también dirige al Decano, dice:

Me dirijo a Usted y por su intermedio al HCD con el objeto de solicitarle se llame a concurso para cubrir dos cargos de Profesores Adjuntos con Dedicación Semiexclusiva **[exclusiva]**, códigos internos 109/09 y 109/15, en virtud de que las designaciones en los mismos vencen próximamente.

En hojas separadas adjunta los perfiles correspondientes y sugiere los tribunales respectivos.

**Perfil para acceder a un cargo de Profesor Adjunto,
con dedicación exclusiva**

Cargo: Profesor Adjunto, dedicación exclusiva (código interno 109/09).

Disciplina: Física.

Grupo: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

El postulante deberá acreditar antecedentes suficientes en la docencia universitaria en todas las etapas: básicas, superior y post-gradó.

Se requiere que el candidato se integre al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación sobre interacción de la radiación con la materia, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además es necesaria la experiencia debidamente documentada en aplicaciones a la fluorescencia de rayos x, la microscopía electrónica y el microanálisis cuantitativo de muestras extensas y partículas.

El designado cumplirá tareas específicas del grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de post-gradó en las materias de su especialidad, orientando trabajos especiales, estudios de post-gradó, dirigiendo tesis doctorales y participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Tribunal propuesto:

Dr. Domingo Prato
Dr. Héctor Bertorello
Dr. Alberto Caneiro (Instituto Balseiro)

Suplentes:

Dra. Olga Nasello
Dr. Guido Raggio
Dr. Marcos Vasconcellos (Univ. Federal de Rio Grande do Sul)

**Perfil para acceder a un cargo de Profesor Adjunto,
con dedicación exclusiva**

Cargo: Profesor Adjunto, dedicación exclusiva (código interno 109/15).

Disciplina: Física.

Grupo: Espectroscopía Atómica y Nuclear.

El postulante deberá acreditar antecedentes suficientes en la docencia universitaria en todas las etapas: básicas, superior y post-gradó.

Se requiere que el candidato se integre al grupo de Espectroscopía Atómica y Nuclear de la Facultad, para realizar investigación sobre interacción de la radiación con la materia, debiendo acreditar una sólida formación en el área. Además es necesaria la experiencia debidamente documentada en

aplicaciones a la microscopía electrónica, al microanálisis cuantitativo, fluorescencia de rayos x y radiación sincrotrón.

El designado cumplirá tareas específicas del grupo, participando en seminarios, dictado de cursos de grado y de post-gradó en las materias de su especialidad, orientando trabajos especiales, estudios de post-gradó, dirigiendo tesis doctorales y participando en comisiones asesoras de tesis. Deberá demostrar además capacidad para elaborar y desarrollar planes de investigación.

Se requerirá de la persona designada la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas académico-administrativas convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia e investigación.

Su plan de tareas anual indicará en qué aspectos de esas áreas proyecta desarrollar su trabajo durante el primer año de su designación. éste y los subsiguientes planes de tareas anuales estarán sujetos a los controles de gestión fijados por Estatutos, Ordenanzas y demás disposiciones de la Universidad Nacional de Córdoba y de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física.

Tribunal propuesto:

Dra. Olga Nasello
Dr. Osvaldo Moreschi
Dr. Alberto Caneiro (Instituto Balseiro)

Suplentes:

Dr. Héctor Bertorello
Dr. Guido Raggio
Dr. Marcos Vasconcellos (Univ. Federal de Rio Grande do Sul)

Nota. Como las actuales designaciones por concurso (del Dr. J.C. Trincavelli, en el cargo 109/09 y del Dr. G.E. Castellano, en el cargo 109/15) vencen el 30 de Noviembre próximo y 31 de Agosto en curso, respectivamente, el Secretario General sugiere designarlos interinamente en dichos cargos del siguiente modo: a partir del 01 de Diciembre (Trincavelli) y 01 de Septiembre (Castellano) del corriente año y, en ambos casos, hasta el 31 de Marzo de 2006.

Sr. Consej. (Castellano).- Solicito autorización para abstenerme.

- *Asentimiento.*

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 27, con la abstención del consejero Castellano. Corresponde el tratamiento del punto 28.

28. Nota del Dr. José A. Riveros; la dirige al Sr. Decano y dice:
Me dirijo a Ud., y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Fa.M.A.F., para solicitar se prorrogue la designación interina del Dr. Guillermo Stutz en el cargo de Profesor Adjunto de Física con dedicación exclusiva (código interno 109/45), desde el 1ro. de septiembre de 2005 y hasta el 31 de agosto de 2006. Al mismo tiempo solicito se prorrogue la licencia sin goce de haberes en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva (código interno 113/16), por concurso, y por el mismo período.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 28. Corresponde el tratamiento del punto 29.

29. Nota del Dr. J. Alberto Riveros; la dirige al Sr. Decano y dice:
Me dirijo a Usted con el objeto de solicitarle la renovación del nombramiento del Dr. Germán Tirao en su cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.
Nota. Destacamos que dicho cargo de JTP con d.e. lo obtuvo por concurso el Dr. G.E. Stutz (segunda designación, vencimiento el 11 de Abril de 2007) y el Dr. G.A. Tirao está designado en el mismo de manera interina y hasta el 31 de Agosto en curso.

- *Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 29.

- *Reingresa a la sala de sesiones el
consejero González Kriegel.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Corresponde el tratamiento de los puntos 30 y 31.

30 Expte. 03-05-01274. El Dr. Héctor R. Bertorello, Responsable del Grupo de Ciencia de Materiales, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

En mi carácter de responsable del grupo de Ciencia de Materiales de la FaMAF tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle que teniendo en cuenta que el vencimiento de la designación interina del Dr. Orlando V. Billoni como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi exclusiva se producirá el 31 del corriente, que el nombrado momentáneamente se encuentra con licencia sin goce de haberes en ese cargo por una situación de incompatibilidad transitoria con su beca posdoctoral del CONICET, que lo viene reemplazando en ese cargo el Dr. Marcos I. Oliva por seguir en el orden de mérito en la correspondiente selección interna.; se prorrogue esta designación del Dr. Billoni hasta el 31 de marzo de 2006, concediéndole licencia por el mismo lapso y designar en su reemplazo hasta el 31 de marzo de 2006 al Dr. Marcos I. Oliva.

Corre agregada la siguiente nota, que firma el Dr. Orlando V. Billoni; la dirige al Sr. Decano y dice:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle que teniendo en cuenta la designación interina como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semi exclusiva hasta el 31 de marzo de 2006, me conceda licencia sin goce de haberes en ese cargo hasta el 31 de marzo de 2006, por una situación de incompatibilidad transitoria con la beca posdoctoral del CONICET.

31 Expte. 03-05-01276. El Dr. Héctor R. Bertorello, Responsable del Grupo de Ciencia de Materiales, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:

En mi carácter de responsable del grupo de Ciencia de Materiales de la FaMAF tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle que teniendo en cuenta las transformaciones de planta autorizadas para este grupo, por la cual el grupo dispone de dos cargos de auxiliar simple dedicación y que no prosperó el pedido de aumento de dedicación solicitado por el Dr. Marcos Oliva, quien posee un cargo de auxiliar simple dedicación por concurso hasta el día 30 de abril 2007, se designe interinamente hasta esa fecha en un cargo de profesor adjunto semi dedicación afectando a la financiación del mismo los cargos antes mencionados. Los montos involucrados se presentan en planilla adjunta, como así también el pedido de licencia sin goce de sueldo en el cargo de auxiliar simple dedicación por concurso que posee el Dr. Marcos Oliva.

Ciencia de Materiales

Transformación de Planta

SUPRESIONES

	Cargo	Puntaje Mensual	Remuneración	Total Anual +	
1	AUX (SD)		208	2704	Oliva
1	AUX (SD)		208	2704	
1	AUX (SD)		208	2704	

Total Supresiones

8112

Creaciones

1	Prof Adjto (DSE)		563	È 6756	Oliva
Total creaciones				6756	

Saldo Anual A Favor Famaf

È 1356

È El Secretario General revisó los cálculos, la erogación es de \$ 7.319.-

È Idem, \$ 793.-

A continuación obra la siguiente nota, que firma el Dr. Marcos I. Oliva. La dirige al Sr. Decano y dice:

tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitarle licencia sin goce de sueldo en el cargo de auxiliar simple dedicación por concurso sujeto este pedido a la designación en un cargo de mayor jerarquía y mientras dure el mismo.

Sr. Consej. (Bertorello).- Ya habíamos acordado en el Consejo la forma en que se iban a distribuir los fondos que dejaba libre el cargo de Eduardo Bordone y la distribución que en su momento resultó estaba pensada para ver si Marcos Oliva podía aumentar su dedicación de simple a semi, por lo cual se solicitaban allí dos cargos de auxiliar simple para que pudiese hacerse ese proceso. Como eso no se pudo hacer porque él no entró en el orden de mérito, solicitábamos hacer uso de esos dos cargos junto con el que tiene hasta el 2007 -si mal no recuerdo- un cargo de auxiliar simple del pool que lo tiene por concurso.

Si bien el cargo es del Grupo, los fondos son del Grupo y poder llenar cualquier vacante en el mismo en principio estaría dirigido especialmente a los miembros del Grupo -aunque eso no está cerrado- me hicieron notar que lo que había solicitado, que era un cargo de Profesor Adjunto dedicación semi exclusiva juntando tres cargos de auxiliar dedicación simple, convendría -para no marcar diferencias con lo que está sucediendo en otros grupos- que no sucediese así, sino que se limitase el nivel de la designación a Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semi-exclusiva.

Esto es lo que ahora se consideraría en este punto.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Para que económicamente sea lo mismo, la diferencia con el Adjunto se le daría como una asignación complementaria.

Sr. Consej. (Bertorello).- Como el problema es el dinero, sería suplementarle eso hasta el nivel que tendría si realmente se le otorgase Adjunto semi dedicación.

Sr. Consej. (Castellano).- Estamos tratando el punto 30 con el 31; con el 30 no hay problemas?.

Sr. Consej. (Bertorello).- No hay problemas. Lo que ocurre es que está involucrado porque Marcos Oliva también está como suplente de Orlando Billoni en ese cargo.

Sr. Consej. (Castellano).- Se puede resolver ese tema. Entonces, lo otro es referido al punto 31?.

Sr. Consej. (Bertorello).- Es respecto del 31.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El problema es el siguiente, al menos así lo detectamos nosotros: el Grupo Ciencia de Materiales tiene dinero para nombrarlo a Marcos Oliva en este cargo de Adjunto semi dedicación. Sucede que Marcos se acaba de doctorar hace unos días y nos han hecho notar que se produciría una diferencia con mucha gente que está doctorada desde hace mucho tiempo y tiene cargo de Jefe de Trabajos Prácticos y no de Profesor Adjunto. Lamentablemente, muchas veces la Facultad no ha sido lo suficientemente clara y me parece bien comenzar a serlo, una cosa es la parte económica y otra la académica; muchas veces para arreglar la situación económica a una persona desajustamos la situación académica y hay gente que se queja.

Normalmente a una persona en estas condiciones se le da un cargo de JTP dedicación semi, esto se puede hacer y es lo que la mayoría de los recién doctorados en Física están teniendo. Pero como el Grupo tiene dinero para resolver la parte económica de Marcos Oliva, démosle una asignación complementaria hasta alcanzar el equivalente que cobraría como Profesor Adjunto de semi dedicación. De esta manera resolvemos el problema económico de Marcos Oliva porque el dinero está en el Grupo, pero, por otro lado, mantenemos la pirámide académica que estamos respetando en las Secciones de Física y Matemática, que es distinta a la pirámide académica de la Sección Computación porque es muy reciente donde la gente se doctora e inmediatamente les damos un Adjunto.

¿Queda claro cuál es el problema y cuál la solución propuesta?.

Sr. Consej. (Sánchez).-Tengo una duda, acá se iban a crear tres cargos de auxiliar simple.

Sr. Consej. (Bertorello).- Dos cargos, porque uno es del pool. Es un cargo del pool que tiene por concurso y dos que ya se habían autorizado en sesiones anteriores.

Sr. Consej. (Sánchez).- Pero no eran todos de Marcos Oliva.

Sr. Consej. (Bertorello).- No, de Oliva es uno.

Sr. Consej. (Sánchez).- ¿Esos otros cargos estaban pensados para alguien?.

Sr. Consej. (Bertorello).- Estaban pensados para él.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Uno es del pool y hay otro dos que son de Ciencia de Materiales pensados para Marcos Oliva.

Sr. Consej. (Sánchez).- Mi pregunta apuntaba a que si originalmente estaban pensados para alguien, si estaban de acuerdo.

Sr. Consej. (Castellano).- Aquí está calculado el saldo anual pero en realidad ahora serían unos meses, o sea, no es que haya un ahorro anual porque si lo vamos a hacer ahora serían tres meses.

Sr. Consej. (Bertorello).- Es para mostrar que no da negativo.

Entonces, en lugar de Profesor Adjunto sería Jefe de Trabajos Prácticos de semi dedicación más un suplemento a ese monto.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Esto no genera rojo. En mi intento por hacer notar lo más claramente posible las resoluciones que estamos tomando, quiero dejar bien especificado que también estamos haciendo uso de un cargo del pool.

Sr. Consej. (Bertorello).- Que ganó por concurso, por dos años.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- La designación del semi sería a partir del 1º de septiembre hasta abril, y habría que darle la licencia en el cargo del pool.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Habría que hacer el cálculo de la asignación complementaria. Como habrán visto es un tanto complicado pero al menos de esta manera cumplimentamos lo académico, lo económico y mantenemos a Marcos Oliva acá; está claro.

En conclusión, lo que le queda a Marcos Oliva son dos JTP semi con distintas fechas de vencimiento más una asignación complementaria.

*- Puestos a consideración,
se vota y resultan aprobados.*

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Quedan aprobados los puntos 30 y 31.

Corresponde el tratamiento del punto 32.

32. Expte. 03-05-01272. El Sr. Maximiliano Moreau, Director Área Electrónica, mediante nota que dirige al Sr. Decano, dice:

Me dirijo a Ud. debido a la urgente necesidad de ampliar nuestra planta de personal. Solicito formalmente incorporar una persona para el Área Electrónica de Servicios. La misma deberá tener un perfil netamente técnico y práctico con idoneidad para:

- Manejo de maquinaria de taller: plegadora, perforadora, torno.
- Construcción de gabinetes metálicos para circuitos electrónicos
- Montaje de circuitos eléctricos y electrónicos en gabinete.
- Cableado de equipamiento electrónico.
- Armado de circuitos eléctricos y electrónicos
- Conocimientos en reparación de PC y monitores.

La urgencia del pedido se fundamenta en que nuestra capacidad de realizar los trabajos requeridos por los distintos grupos de Física, Matemática y el área de Computación de la FAMAF a este departamento, se encuentra totalmente sobrepasada.

Esta situación, que se viene prolongando en el tiempo, ocasiona grandes demoras en la entrega de los trabajos solicitados.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Se está pidiendo algo que todos conocemos -se discutió en el Consejo muchas veces en los últimos tres años- y es el hecho de que como Maximiliano Moreau se está por jubilar, en Electrónica quedaría solamente Federico Miotti. Tienen una cantidad de pedidos que no pueden cumplir, la gente se queja y ellos justifican con esto la necesidad imperiosa de hacer la designación de un personal técnico.

En su momento, cuando entraron los 25 mil pesos destinados a los no docentes más otros 2 mil que el Decano anterior había comprometido, es decir, 27 mil pesos, lamentablemente -como ya lo hemos

comentado en otras sesiones- por una serie de acciones ese dinero prácticamente se consumió todo y las necesidades para las cuales originariamente este Consejo dio el dinero quedaron sin ser cubiertas. Una de ellas ya la decidimos en una sesión anterior, el llamado a concurso público, abierto, para Despacho de Alumnos porque era urgente que esa necesidad imperiosa que en su momento se había marcado fuera cubierta.

La segunda necesidad imperiosa, de acuerdo a lo solicitado por la gente de Electrónica, es este cargo. No puedo realizar un concurso hasta que no tenga más claro el Inciso 1 el año que viene, pero dada la necesidad que ellos marcan esto hay que hacerlo y propongo lo siguiente: llamar con fecha febrero o marzo a un concurso público y abierto para Electrónica, entretanto, llamar a un concurso al estilo del que ganó Pablo Sambataro que se publicitó en toda la Facultad para que pudiera inscribir todo el que estuviera interesado. De este modo, haríamos un contrato hasta el 31 de diciembre, para que no quede enero involucrado, para una persona destinada a Electrónica. Este contrato, si se puede terminar el concurso antes de septiembre, sería a partir del 1º de septiembre o del 10 de septiembre hasta el 31 de diciembre. Aquí caducaría y haríamos el concurso abierto en febrero o marzo.

- Ingres a la sala de sesiones el consejero Pastawski.

Es una manera de resolver este problema, usando la mecánica del concurso que es la única que acepto para las designaciones.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿Qué partidas se usarían?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Para el contrato pagaríamos con Inciso 2 y 3 o Fondo Universitario. Por eso esperamos hasta el año que viene, donde tendríamos que utilizar Inciso 1, confiando en que haya incremento para esta partida y que hayamos logrado tener solucionado el problema de la partida 1.

Sr. Consej. (Castellano).- Por lo tanto, hoy podemos aprobar la propuesta, pero dentro de un par de meses ¿volveríamos a discutir algo sobre este tema o no?. Porque ahora estaríamos aprobando algo que convoca hasta diciembre.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Lo inmediato es convocar algo que va hasta diciembre y en cuanto al concurso abierto es más permanente en el tiempo, compromete a la Facultad, pero es del mismo tipo de lo que tuvimos que hacer en Despacho de Alumnos. Supuestamente la plata en su momento se dio específicamente para eso pero se gastó en otra cosa y el consejero Castellano bien lo sabe porque fue el único que se dio cuenta que se estaba gastando en otra cosa.

Sr. Consej. (Castellano).- Me refiero a que no vamos a volver atrás. No hay garantías de que vayamos a renovar ese cargo, o sí?

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Soy conciente que para cubrir esa necesidad en Electrónica necesito avanzar sobre el Inciso 1 por eso explícitamente traigo el tema al Consejo, para que lo discutamos. Por un lado, tengo una contratación hasta diciembre con lo cual este año no incide en Inciso 1, pero para el año que viene va a incidir en este Inciso. Ustedes pueden decidir que veamos lo del Inciso 1 en febrero, pero lo que ocurre es que no vamos a tener ningún dato en esa fecha.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿Se puede volver atrás con esas asignaciones complementarias para cubrir lo que realmente haya necesidad?. No sé cómo es.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Propongo que pasemos a sesionar en comisión.

- Asentimiento.

- Es la hora 11:58.

- Siendo la hora 12:08 reingresa el consejero Pelicer.

- Es la hora 12:22.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Volvemos a sesión.

La propuesta es aprobar un llamado a selección abierta -al estilo de lo que fue la de Pablo Sambataro- para un contrato en Electrónica hasta el 31 de diciembre y en febrero o marzo un concurso

abierto para cubrir un cargo 6 en Electrónica, previa consulta con la Comisión de Presupuesto en el mes de febrero. Si dicha comisión lo aprueba no hace falta que vuelva al Consejo y seguimos adelante con el concurso que lo daríamos por aprobado ahora.

- Puesto a consideración,
se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el punto 32.
Corresponde el tratamiento del punto 33.

33. Expte. 03-05-01251. El Dr. H.R. Bertorello, mediante nota que dirige al Sr. Decano dice:
Me dirijo a Ud. y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo de la Facultad, con el objeto de informarle que el día 24 de Mayo ppdo. cumplí 65 años de edad, por lo cual quedo afectado por el **art. 70** de los Estatutos de ésta Universidad, debiendo – en principio – cesar en mi cargo docente (Profesor Titular con Dedicación Exclusiva) el día 1° de Abril de 2006.

Frente a ésta circunstancia, solicito que se considere la posibilidad de aplicarme la **Ordenanza 9/87, en su art.4°**, designándome interinamente por 3 años más. Este pedido se fundamenta en poder continuar con mi participación en las labores docente y de investigación de la Facultad, en las que me he desempeñado durante más de 42 años de manera ininterrumpida, y que se encuentran en un período de franco desarrollo. Es de destacar mi importante contribución a la formación de recursos humanos, tanto de grado como de posgrado (siete Tesis Doctorales dirigidas y aprobadas). No menor es mi contribución a la formación y orientación del Grupo de Ciencias de Materiales, consolidado por medio de subsidios obtenidos, lo que me ha permitido acceder a nivel de Investigador Principal de la Carrera del Investigador Científico del CONICET. En particular, hay que destacar que en estos momentos estoy dirigiendo proyectos subsidiados por: SECYT-UNC, CONICET, FONCYT, con finalización en los próximos años. También estoy participando activamente en el proyecto **“Measurement methods involving high magnetic fields for advanced and novel materials”**, financiado por el Programa ALFA de la Unión Europea como **Contrato No.: AML/B7-311/97/0666/II-0147-FI**. Además, nuestro Grupo de Ciencia de Materiales forma parte de la Red Nacional de Magnetismo, que fue beneficiada con un subsidio de la Fundación Antorchas por U\$S 600.000.- para la compra de equipamiento sofisticado que estará ubicado en Buenos Aires pero a los que todos los miembros de la Red tendrán acceso. Parte de ese subsidio fue destinado a nuestro Grupo, para la adquisición de elementos para la construcción de un Magnetómetro de Campo Pulsado, con campos magnéticos de hasta 25 Tesla. Esto fue posible por nuestra vinculación con otros participantes en el Proyecto ALFA. Estos y otros detalles pueden verse en la copia de mi Currículum Vitae actualizado que adjunto a la presente.

Infórmole también que al momento no he iniciado ningún trámite a los fines de obtener mi jubilación ordinaria. Además, el CONICET me ha informado que no realizará emplazamiento para que inicie el trámite jubilatorio hasta que cumpla los 67 años de edad. Esto es muy favorable para mí, ya que he interpuesto demanda judicial a fines de obtener la declaración de inconstitucionalidad del decreto 78/94 a fin de restaurar la vigencia del régimen jubilatorio especial para científicos que se desempeñan en el CONICET y/o docente universitario con dedicación exclusiva.

A continuación, transcribimos las reglamentaciones que menciona:

Estatuto Universitario.

“Artículo 70° - Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designado, el 1° de abril del año siguiente a aquél en que cumple sesenta y cinco (65) años de edad. En tal circunstancia el Profesor Regular puede ser designado Profesor Consulto (en la categoría respectiva) o Profesor Emérito.”

Ordenanza HCS n° 9/87

.....
.....
.....

“ARTICULO 4°.- Las unidades académicas podrán proponer al H.Consejo Superior, con carácter de excepción y en base a sus necesidades de docencia, investigación o extensión debidamente fundadas, la designación interina de docentes comprendidos en el artículo 1° Ê de la presente Ordenanza por un periodo máximo de tres (3) años, si así lo dispone el H. Consejo Directivo de la facultad respectiva por mayoría de los dos tercios (2/3) de sus miembros presentes como mínimo.”

.....
.....

Ê A fin de completar la información reproducimos el art. 1° de dicha Ordenanza:

“ARTICULO 4°.- Todo docente de esta Universidad cesa en las funciones para las que hubiere sido designado interinamente o por concurso el 1° de abril del año siguiente a aquél en que cumple sesenta y cinco (65) años de edad.”

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Debería ir a la Comisión de Reglamento y Vigilancia para que se hagan las

consultas pertinentes en toda la Facultad. Está relacionado con la Ordenanza 9/87 que permite, con dos tercios de los votos del Consejo Directivo, que los docentes que hayan cumplido 65 años puedan continuar tres años más en funciones.

Sr. Consej. (Castellano).- Me parece algo obvio que la gente va a respaldar su permanencia. Presupongo esto quizás pensando que la ordenanza del Superior dice que se da con carácter de excepción, es decir, no creo que todos los que pidan, por más que el Consejo lo apruebe, automáticamente se aprueben en el Superior. Incluso alguien me comentó que en Ingeniería estaban haciendo esto sistemáticamente y los primeros fueron aprobados pero después comenzaron a rechazarlos a todos. Este carácter de excepcional tiene que llevar algún respaldo, o no sé cómo hay que hacer las diferenciaciones respecto de la gente que pide esta prórroga, que tiene carácter de excepcional, según la ordenanza de la Universidad. Me parece que esto es lo que debe resolverse, más que este caso particular pase a Reglamento y Vigilancia.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por eso creo que va a haber que tomar una decisión, a nivel de Facultad, de política de Estado, qué vamos a hacer con esta situación. Lamentablemente le ha tocado a Héctor Bertorello ser el mascarón de proa porque es el primero que cumple 65 años y solicita la aplicación del artículo de la ordenanza. Queda la discusión en el seno de la Facultad sobre qué vamos a hacer; una posibilidad es decir a todos que sí, otra, decir a todos que no, o decirles a algunos que sí argumentando de alguna manera y a otros que no argumentando de otra manera.

Sr. Consej. (Castellano).- Me refiero a que esa discusión es muy urgente porque ahora su obligación es jubilarse el 1º de abril y quedan siete u ocho meses. Hasta que lo discutamos en la Facultad, lo pasemos a las comisiones, vuelva al Consejo y vaya al Superior, ya se va a haber jubilado. Me parece que ocho meses no es tanto tiempo y si le restamos el receso quedan seis meses.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por esa razón tenemos que ir rápido a la discusión. Lo que podemos hacer es no emplazarlo hasta tanto terminemos la discusión; además, tengamos en cuenta que a partir de Bertorello son varios los que se van a encontrar en esas condiciones.

Sr. Consej. (Sánchez).- El artículo 70 dice: "...el Profesor Regular puede ser designado Profesor Consulto (en la categoría respectiva) o Profesor Emérito." ¿Qué significa esto?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Son categorías posibles de profesores.

Sr. Consej. (Castellano).- ¿Es con sueldo?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- No, la forma de tener sueldo es, si la persona está jubilada, pagándole un contrato. Pero el hecho de ser Emérito o Consulto no conlleva que vaya a tener salario.

Sr. Consej. (González).- Entonces, el salario de dónde se paga?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Si es Consulto o Emérito está jubilado.

Sr. Consej. (González).- No cobra por ese cargo?.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por Consulto o Emérito no, salvo que además se le haga un contrato. La única manera de seguir cobrando y estando en planta es pidiendo la aplicación de la Ordenanza 9/87 que prorroga hasta tres años la designación después de los 65.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Lamento que no esté el consejero Depaola, porque me comentó en forma personal que tenía alguna idea sobre cómo tratar este caso. Dado que él está en la Comisión de Reglamento y Vigilancia, propondría que le pasemos no sólo este caso sino la necesidad de elaborar algún criterio para acelerar los tiempos, que la Comisión determine cuál va a ser la manera sistemática de abordarlo en el futuro.

Sr. Consej. (González Kriegel).- ¿Solamente a Reglamento y Vigilancia?.

Sr. Consej. (Castellano).- Estoy de acuerdo, pero no sería también una discusión de tipo académico.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Debería pasar también a Asuntos Académicos.

Sr. Consej. (Castellano).- Va a llevar tiempo.

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- De todas maneras, respecto a lo del 1º de abril, en realidad lo que tiene que hacer antes de esa fecha es presentar el pedido de jubilación al ANSES. No se tiene que retirar en esa fecha sino que la persona que cumple 65 años, al 31 de marzo del año siguiente tiene que haber comenzado el trámite, mientras tanto se lo debe mantener en el cargo.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Entretanto, si no lo emplazamos no pasa nada.

Sr. Consej. (Sánchez).- Sin embargo el artículo dice: "Todo Profesor Regular cesa en las funciones para las que ha sido designado, el 1º de abril del año siguiente...".

Sr. Secretario General (Dr. Dal Lago).- Hay una reglamentación posterior para ese artículo. Tiene la obligación de presentar el inicio del trámite el 31 de marzo del año siguiente, pero este trámite lleva un tiempo, mientras tanto hay que mantenerlo en el cargo.

Sr. Consej. (Castellano).- Esto alivia un poco la presión.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- El que tengamos un poco más de tiempo no quiere decir que esto duerma, demos el debate con tiempo.

Sr. Consej. (Castellano).- Pasémoslo con carácter de urgencia a Reglamento y Vigilancia y a Asuntos Académicos, pero después vamos a decir que falta que lo discuta la CAF, la CAM.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Pasémoslo también a esas comisiones.

Sr. Consej. (Andruskiewitsch).- Tal vez sería bueno pasarles algo escrito para ya discutir sobre el detalle.

Sr. Consej. (Ortiz).- Me parece que es una discusión institucional bastante importante porque se vienen muchos casos como el de Bertorello. Creo que por lo menos hay que difundirlo, que la gente empiece a pensar, a discutir, porque no va a ser fácil.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Por eso es importante dónde damos la discusión.

Sr. Consej. (Ortiz).- Creo que debe ir a Reglamento y Vigilancia y a Académica.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Después los consejeros podrán llamar a los claustros y consultarlos, me parece que es la manera más rápida.

Sr. Consej. (Castellano).- Hay que participar mucho. Yo escuché dos versiones; una, conversando con el consejero Depaola, que quizás lo más adecuado fuera que los profesores titulares plenarios se evalúen entre pares lo cual puede garantizar algunas cosas pero trabar otras. O la otra, que haya un veedor externo, lo cual podría ser saludable para algunos y no para otros. Que los grupos presenten un respaldo a las solicitudes de cada interesado también puede ser muy saludable, pero también muy perjudicial en algunos casos. Hay muchas variantes que tienen que ver con cada caso particular, es una cosa difícil, no podemos decidirlo por amistad.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Tenemos que establecer un criterio general. En ese sentido, recordemos que las comisiones están integradas por los consejeros y acá estamos diciendo que nos gustaría que vaya hacia abajo. Les estoy pidiendo a los consejeros que antes de decidir algo en las comisiones llamen a los claustros y consulten.

Sr. Consej. (Castellano).- No podríamos implementar como norma -sé que ya lo dijimos- las reuniones de comisión anunciadas a todos los consejeros con un temario mínimo para que todo el mundo sepa si conviene acercarse a la comisión a discutir algo o no.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Los coordinadores de las comisiones podrían mandar un mail a todos los consejeros.

Sr. Consej. (Castellano).- Eso es lo que entendí de la última vez que invocamos este tema.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- ¿Quién está mandando el aviso de las comisiones?. Me comunica el secretario Antuña que le falta la información de una comisión.

Sr. Secretario (Antuña).- Cada comisión tenía que informar lugar, hora, día de reuniones.

Sr. Consej. (Castellano).- Me refiero a que cuando se mandan, por ejemplo, las Actas en el encabezamiento llegan todos los destinatarios que son todos los consejeros. No se puede usar esa lista para que cada coordinador convoque a una reunión, aunque se trate de una reunión específica y por ahí a la mayoría de las reuniones de Reglamento y Vigilancia vayan solamente sus integrantes, pero que el resto se entere.?

Sr. Secretario (Antuña).- No hay ningún problema en pasarle a los coordinadores el archivo "consejeros 04" para que ellos envíen el aviso a todos los consejeros.

En conclusión, respecto a este punto se pasa a Reglamento y Vigilancia y a Asuntos Académicos. Respecto de la necesidad de elaborar un criterio general para determinar el procedimiento a seguir de aquí en adelante, va a las dos comisiones o solamente a la de Reglamento y Vigilancia?.

Sr. Consej. (Castellano).- A las dos comisiones.

-Se vota y resulta aprobado.

Sr. Decano (Dr. Barraco Díaz).- Queda aprobado el pase a las Comisiones de Reglamento y Vigilancia y de Asuntos Académicos.

No habiendo más asuntos que tratar queda levantada la sesión.

- Es la hora 12:35.
